

273
201



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA PARTICIPACION POLITICA JUVENIL
EN EL DISTRITO FEDERAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ALEJO ANGEL FRANCO BARCHENAS



MEXICO, D. F.

TESIS CON
PALLA DE ORDEN

1231



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

El presente trabajo, pretende introducir a los jóvenes mexicanos en el conocimiento elemental de la teoría política; los conceptos aquí vertidos, buscan interesarlos en el estudio de la capacitación política y en la formación ideológica a fin de que puedan participar activamente en la vida política de México.

Por medio de este trabajo se pretende ofrecer a los jóvenes con inquietudes políticas, nociones básicas y de uso común sobre política, gobierno y administración pública.

México es un país fundamentalmente joven, si examinamos su composición demográfica, por lo que pretendemos hacer ver a los jóvenes que son la mejor opción política del país y como tal pueden lograr la renovación constante de ideas y de hombres en beneficio de la renovación de sus instituciones.

Para que la población juvenil pueda convertirse en la vanguardia política mexicana, deberá contar con el instrumento necesario que es la cultura política, la cual les permitirá conocer la historia política de México y de esta forma, estar en posibilidades de participar activamente.

Se debe de tener presente la convicción de que la libertad política por si sola es impotente para resolver los problemas del pueblo mexicano y por eso, es necesario trabajar con empeño para lograr comprender que el verdadero interés es el de trabajar para alcanzar el desarrollo y la capacidad económica, que es la base de todas las libertades, el cimiento sólido sobre el cual puede construirse el grandioso edificio de la emancipación humana y política, porque el hecho de no tener cubiertas las necesidades primordiales y la ignorancia, inhabilitan al hombre -

para pensar y emitir sus ideas.

La capacidad económica, es un bien que no se conquista con campañas electorales, sino por medio de mejores condiciones de vida que le permitan al pueblo mexicano unirse y educarse, para tener una participación más consciente en la resolución de sus problemas.

La mayor parte del pueblo mexicano carece de conciencia -- política y aunque es obvio que este trabajo no va a darsela, -- cuando menos aspira, con modestia, a provocar el interés, a despertar la inquietud, a incitar a la libertad y como consecuencia de un clima de libertad, llegar por medio de la participación política de las generaciones jóvenes, a la democracia.

El contenido de la presente investigación comprende cuatro rubros generales sobre diversos temas que son: Conceptos Básicos; El Estado Mexicano; La Juventud en el Distrito Federal y -- ¿ Apatía o Participación Política Juvenil en el Distrito Federal ?.

Estos cuatro capítulos, considero que pueden formar una -- guía política elemental para los jóvenes de este país.

INDICE

Introducción

CAPITULO PRIMERO CONCEPTOS BASICOS

	pág
1.1. Juventud.....	1
1.2. Política.....	4
1.3. Democracia.....	6
1.4. Ideología.....	8
1.5. Nación.....	9
1.6. Soberanía.....	10
1.7. Constitución.....	12
1.8. Estado.....	13
1.9. Partido Político.....	15

CAPITULO SEGUNDO EL ESTADO MEXICANO

2.1. Antecedentes Históricos.....	19
2.2. Forma del Estado Mexicano.....	21
2.3. Forma del Gobierno Mexicano.....	24
2.4. Elementos del Estado Mexicano.....	29
2.4.1. Territorio.....	29
2.4.2. Poder.....	32
2.4.3. Población.....	36

CAPITULO TERCERO LA JUVENTUD EN EL DISTRITO FEDERAL

3.1. Educación Política.....	41
3.2. Cultura Política.....	49
3.3. Participación Política.....	52

	pág
3.4. Los Jóvenes en los Partidos Políticos.....	55
3.4.1. Partido Acción Nacional.....	55
3.4.2. Partido Revolucionario Institucional.....	57
3.4.3. Partido Popular Socialista.....	63
3.4.4. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.....	65

CAPITULO CUARTO

¿APATIA O PARTICIPACION POLITICA JUVENIL?

4.1. Causas y efectos.....	69
4.2. Posibles soluciones.....	76
Conclusiones.....	81
Bibliografía.....	85

CAPITULO PRIMERO
CONCEPTOS BASICOS

1.1. JUVENTUD

Puesto que los jóvenes del Distrito Federal y su participación en los asuntos políticos son el tema de este libro, empece-mos definiendo con precisión lo que entendemos por juventud, y - las edades entre las que se sitúa, de la manera más exacta posi- ble. Dicho de otra manera, hay que responder dos preguntas mutua- mente implicadas: ¿ Quienes son los jovenes ?, ¿ A que edad se - es joven ?.

Los términos juventud y joven, que aparecen en los diccionarios de lengua, son omitidos casi sistemáticamente en los diccionarios y textos donde su inclusión parecería más natural: los de demografía. Todo sucede como si los demógrafos desconocieran el- hecho juvenil o como si lo consideraran insuficientemente preci- so u operativo para hacerlo de los suyos. Esa es la razón princi- pal que explica que los jóvenes no aparezcan como grupos de edad en ninguno de los grandes compendios cuantitativos internaciona- les, como el Anuario Demográfico de la ONU, el Anuario Estadísti- co de esa organización y el Anuario Estadístico de la UNESCO.

Lo mismo sucede en las publicaciones nacionales como México Demográfico, publicado por el Consejo Nacional de la Población. En este libro, como en los citados antes, la división común por- grupos de edad es quinquenal, es decir por grupos de cinco años, de los cero a los 65 años, dejando en un grupo aparte a la pobla- ción que pasa esa edad.

La omisión demográfica da lugar a la omisión económica, ---

porque aquélla es el sustento poblacional de ésta.

Pero los sociólogos y los psicólogos si se ocupan de los jóvenes, aunque de manera vaga y tentativa.

Casi todos los diccionarios de sociología y de psicología y las enciclopedias respectivas se refieren a los jóvenes, definiéndolos como las personas comprendidas entre la infancia y la madurez, aunque en algunas ocasiones el punto de partida es la adolescencia y en otras se le confunde con ella.

Henry Pratt Fairchild, define a la juventud diciendo que esta --
" Es el período de la vida humana que comprende desde la adolescencia hasta la madurez " (1)

Las definiciones de los sociólogos y de los psicólogos se --
enfrentan a una dificultad mayor: la precisión operativa de la --
edad madura. Si la juventud se sitúa entre la infancia y la ma --
durez, como dicen ellos, la edad juvenil se precisa entre dos pun --
tos: el fin de la infancia y el principio de la madurez.

El primer punto no representa mayor problema: los jóvenes empie --
zan a serlo al principio de la pubertad, a más tardar a los 15 --
años, para usar los grupos de edad usados en nuestro país. El pro --
blema empieza al definir con precisión la madurez y ubicarla en --
uno de los grupos de edad disponibles en México.

Los psicólogos dicen que la madurez es el estado de completo desarrollo de los seres humanos, del perfeccionamiento corporal y psíquico de las personas, de su identidad individual y de su inserción en la vida social.

(1) HENRY PRATT FAIRCHILD, Diccionario de Sociología. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1975, pag. 165.

De acuerdo con estos criterios, ¿cuándo empieza la madurez? esto requiere del análisis de cada uno de ellos, uno por uno.

El perfeccionamiento y desarrollo corporal se identifican -- con el crecimiento biológico, que concluye alrededor de los 30 -- años, cuando las capacidades funcionales del organismo comienzan a disminuir. Como esa cifra está en el grupo de edad 30-34 años -- como lo usamos en nuestro país, la aplicación demográfica de este criterio situaría el límite máximo de la edad juvenil en los 34 -- años.

El crecimiento espiritual, llamado también psíquico o men -- tal, no termina normalmente sino con la vida o en la vejez muy -- avanzada, de modo que la madurez psíquica es un largo proceso --- cuyos límites son casi inasibles. Pero, en cualquier caso, el cre -- cimiento psíquico no puede terminar antes del crecimiento corporal. Esto significa que la madurez mental se sitúa por lo menos des -- pués de los 30 años. Por lo tanto la aplicación de este criterio -- a los grupos de edad usados en México coloca al límite máximo de -- la edad juvenil en el grupo de edad 30-34 años.

Siendo el desarrollo corporal uno de los componentes indis -- pensables de la identidad individual, ésta no puede ser cabal an -- tes del término del crecimiento biológico de las personas. La --- aplicación demográfica de este tercer criterio coloca al final de la juventud, como los criterios usados en los párrafos preceden -- tes, después de los 30 años, en el grupo de edad 30-34 años.

Y finalmente, siendo la inserción definitiva en la vida so -- cial una de las consecuencias de la madurez individual, no puede -- considerarse plena sino después de que han sido formadas la iden --

tividad y autoconciencia de cada quien. Así, la juventud parece -- empezar a perderse hasta pasados los 30 años.

Por si fuera poco, el uso diario de la palabra madurez no -- designa a hombres o mujeres menores de 35 años.

Definida la juventud como la edad situada entre la infancia y la madurez, y definida ésta de acuerdo con los cuatro crite -- rios mencionados, es razonable, teniendo en cuenta los grupos de edad usados por los demógrafos mexicanos, ubicarla entre dos lí -- mites: uno mínimo de 15 y otro máximo de 34 años, de manera que -- la juventud empieza a los 15 años y termina a los 34 años.

En términos más prácticos y concretos, ello significa que -- los jóvenes mexicanos comprenden cuatro grupos de edades: 15-19, 20-24, 25-29 y 30-34 años.

1.2. POLITICA

De manera predominante este término se ha empleado desde -- la antigüedad para indicar el estudio de la actividad humana que -- hace referencia a las cosas del Estado.

Con Aristóteles adquirió su base teórica fundamental para -- ser reconocida como ciencia o arte de gobierno que trata la natu -- raleza, funciones, divisiones del Estado y formas de gobernar.

Con el paso del tiempo fueron introducidas las expresiones -- "ciencia del estado", "doctrina del estado", "ciencia política" y -- "filosofía política", para indicar conocimientos que correspon -- den al Estado. Se trató de precisar y deslindar algunos de los -- principales sentidos de la política, no obstante que su utiliza -- ción simple mantuvo vigencia.

En la actualidad la política tiene connotación filosófica, científica y práctica.

La filosofía política refiere los principios rectores de la organización de cualquier sociedad.

La ciencia política, denominada también politología, tiene por objeto el análisis de los fenómenos relacionados con el fundamento, organización, ejercicio, objetivo y dinámica del poder en la sociedad.

La praxis, tiene que ver, con todas las actividades humanas que se realizan, con la finalidad de obtener o ejercitar el poder.

En la administración pública las estrategias y procedimientos determinados para las diferentes ramas de gobierno reciben por extensión los tratamientos de "política económica", "política energética", "política agraria", etc.

Son los fines de la política correlativos a los objetivos trazados por la sociedad de que se trate. En términos generales puede hablarse de que el orden público en las relaciones internas y el mantenimiento de la integridad nacional en las relaciones con el exterior constituyen la finalidad básica de la política.

Daniel Moreno Díaz, dice que la actividad que desarrolla un individuo o grupo en el desempeño del poder es política, pero también nos dice que se llama política al arte de conducir un asunto en el orden público.(2)

(2) DANIEL MORENO DÍAZ, Diccionario de Política. Ed. Porrúa. México, 1980, pag. 195.

De las apreciaciones personales expuestas en torno a este concepto y del concepto que nos da el maestro Moreno Díaz, podemos decir que la política como actividad es el arte del buen -- gobierno, conducir, legislar y esta actividad siempre será realizada por los ciudadanos políticos.

1.3. DEMOCRACIA

Es un sistema de gobierno y una forma de vida que se caracteriza por la intervención de las mayorías de los ciudadanos en la organización del poder público. La idea fundamental de la democracia consiste en que las cosas públicas interesan o afectan a todos y de igual forma deben de resolverse con el concurso de todos o, al menos de las mayorías.

El término democracia proviene etimológicamente del griego demos, pueblo, y cratos, poder.

En la teoría contemporánea democracia corresponde a la forma de gobierno o régimen político en el que el pueblo participa de manera activa y cabal, en la organización del poder público y su ejercicio. Es un concepto dinámico en cuanto búsqueda y realización de una presencia real del pueblo en la toma de decisiones políticas.

Como se entiende en la actualidad la democracia es compatible con casi cualquier otra forma de gobierno ya que como se dijo es una forma de vida. Así tenemos que hay democracia burguesa socialismo democrático y regímenes parlamentarios y presidencialistas que por igual son demócratas.

En razón de la dificultad para el establecimiento de una --

definición global que responda a todas las realidades a las que atañe la democracia, es válido señalar líneas generales o procedimientos universales que indican el nivel democrático de la forma de gobierno de que se trate.

Entre los procedimientos principales de la práctica democrática están:

-Los cargos de los poderes ejecutivo y legislativo deben -- ser elegidos directa o indirectamente, en comicios de primer o -- segundo grado, por el pueblo.

-Participar en las elecciones debe ser derecho de todos los ciudadanos sin distinción de raza, religión, condición económica y sexo.

-Debe haber igualdad en el voto y libertad plena para su -- emisión.

-Validez del principio electoral de la mayoría numérica.

-Ninguna decisión tomada por la mayoría debe ir en contra -- o limitar los derechos de la minoría.

Como ningún régimen histórico ha observado jamás completamente todas estas reglas cabe hablar de formas de gobierno más -- o menos democráticas.

En el presente las formas de gobierno democráticas más consolidadas son la república y la monarquía constitucional.

Con base en su sentido político es común un uso extensivo -- de la democracia, para referir el desenvolvimiento de cualquier -- tipo de organización en la que haya participación activa de sus miembros o asociados, así tenemos que ponderaciones democráticas alcanzan todos los ámbitos de la actividad humana.

El concepto mas objetivo y claro de democracia es el que da Abraham Lincoln quien la define como un sistema político en donde el pueblo elige a la soberanía y esta elige a sus gobernantes es decir, gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

1.4. IDEOLOGIA

"Es el conjunto de ideas, creencias y modos de pensar característicos de un grupo, nación, clase, casta, profesión u ocupación, secta religiosa, partido político"(3)

Este es uno de los términos de mayor uso en el ámbito de la política y, sin embargo, su definición es compleja y varios significados.

En su sentido original sirvió para designar a la ciencia de las ideas y de los hechos generales de la conciencia. Posteriormente, fue empleada con una significación moral y ética, puesto que correspondía al sentido que las ideas daban a la existencia de los seres humanos en su convivencia social.

Marx la vinculó con un amplio sistema de concepciones determinado, en última instancia, por las relaciones económicas. En entonces, la ideología fue conceptualizada como una falsa conciencia de las relaciones de dominación entre las clases sociales, es una crítica directa al conjunto de ideas que sustentaban y justificaban a la burguesía de su época.

En la ciencia política y la sociología contemporánea predomina la definición de ideología como el conjunto de creencias, -

(3)Ibid., pag. 129.

opiniones, tesis, e ideas sobre el hombre, la sociedad, la historia y el mundo. Tal concepción atiende a un sistema que responde a los intereses, aspiraciones e ideales de una sociedad política clase social y organismos políticos.

La ideología se expresa de diversas maneras, pero siempre condiciona, determina y explica conductas y actitudes. En el caso de la política, por igual vale para regir comportamientos personales y colectivos con respecto a sus principios y aspiraciones sociales.

Debe asumirse que la ideología es un aspecto esencial de la política y tiene gran valor funcional en los propósitos de los individuos, los grupos sociales y la sociedad.

1.5. NACION

Este concepto es definido por el maestro Moreno Díaz, diciendo que "es el conjunto humano en el que existe comunidad de ascendencia o estirpe, de historia, de cultura, de costumbres e instituciones, y de costumbres religiosas. Palabra que procede del latín natio, término que tiene su origen en nasci, nacer"(4)

El concepto de Nación adquiere significación desde principios del siglo XIX; puesto que sirvió para expresar la realidad de los estados nacionales ya constituidos desde aquella época, el concepto de Nación tiene una connotación étnico-sociológica.

La Nación es una comunidad de individuos que comparten los rasgos étnicos, históricos, lingüísticos y culturales. Este conjun-

(4)Ibid., pag. 173.

to o agrupación humana tiene similares costumbres y tradiciones-conciencia que lo diferencia de otros grupos, cohesión en su ---desenvolvimiento presente y un proyecto futuro común. General --mente estas comunidades viven en un mismo territorio, dándose casos de excepción como en el pasado la Nación israelita.

Puesto que la Nación tiene un sentido que involucra a todos sus integrantes por igual, la Constitución Política de México --determina su pleno dominio sobre los recursos, bienes y patrimonio de los mexicanos, el fundamental artículo 27 constitucional-es muestra categórica de ello.

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada"(5)

1.6. SOBERANIA

Concepto que aparece en la edad media y que se define en el siglo XVI como "el poder supremo y perpetuo de la república", --usándose la palabra república como gobierno y más concretamente-- como monarca, a quien se atribuía la Soberanía o supremacía. En la actualidad se atribuye calidad de soberano al Estado como órgano supremo e independiente de autoridad, y de acuerdo con la --cual es reconocido como institución que dentro de la esfera de --su competencia no tiene superior.

(5)Ver artículo 27 de la Constitución Federal de los Estados -- Unidos Mexicanos.

Este concepto político-jurídico sirve para indicar el poder supremo de una sociedad política. También, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo.

La Soberanía pretende ser una racionalización jurídica del poder y su configuración atiende a distintas maneras, según las diversas formas de organización política que se han dado en la historia de la humanidad. Sin embargo, en todas las formas podemos encontrar siempre una autoridad suprema, aunque su composición y ejercicio correspondan a realidades diferentes.

La significación moderna de soberanía es contemporánea a la de Estado, debido a que se utilizó para indicar el poder estatal y su interpretación política. En la actualidad, soberanía se interpreta como la independencia y autonomía que deben tener los estados para decidir sus asuntos internos y externos sin intervención ni subordinación extranjeras.

Componente básico de teorías políticas y jurídicas, la soberanía se caracteriza por ser absoluta, puesto que no está limitada por las leyes; perpetua e imprescriptible, dado que no está sujeta al transcurso del tiempo; e inalienable, porque no se puede transmitir su dominio.

Nuestra Constitución determina: "La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar..."(6)

(6)Ver artículo 39 de la Constitución Federal.

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la -- Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos..."(7)

1.7. CONSTITUCION

La Constitución de un Estado está condicionada por presu -- puestos sociales, económicos, ideológicos y, en general los polí -- ticos que correspondan a cada país. La Constitución es la ley -- fundamental que contiene los principios y normas básicas que re -- gulan la estructura y funcionamiento del Estado y de la sociedad

En este concepto coincido con el maestro Moreno Díaz para -- quien la Constitución "Es la ley fundamental de un país. El con -- junto de normas que generalmente son expedidas por una asamblea -- especial, el poder constituyente y cuya vigencia es casi siempre prolongada"(8)

En el Estado de derecho desarrollado en Europa, luego de la revolución francesa, se encuentra el génesis del prototipo cons -- titucional del que derivan la mayoría de los textos actuales.

La Constitución de tal período introduce el principio orga -- nizativo de la división de los poderes, admitiéndose entre las -- limitaciones del poder del ejecutivo monárquico ciertas formas -- de participación de la cámara colectiva, a la par que tiende a -- garantizar los derechos públicos subjetivos asegurándoles la tu --

(7) Ver artículo 41 de la Constitución Federal.

(8) MORENO DIAZ, op. cit., pag. 65.

tela jurisdiccional.

Según la doctrina jurídica por Constitución se entiende --- aquellos principios que fundamentan el sistema normativo de todo ordenamiento, como los Estados, las organizaciones internacionales, la comunidad internacional y los derechos públicos subjetivos que todo ser humano debe de disfrutar.

En el período posterior a la primera guerra mundial se comienza a dar una notoria divergencia con respecto al modelo constitucional clásico. Mientras muchos ordenamientos intentaban --- adaptar las tesis constitucionales a las exigencias políticas y sociales que habían cambiado, otros textos se encaminaban hacia experiencias constitucionales del Estado autoritario y del socialista.

En el presente, las constituciones democráticas han seguido la tendencia de ampliar las garantías, creando las garantías sociales.

Respecto a la forma de los ordenamientos constitucionales, con la salvedad de la generalización, se puede decir que constan de tres partes; preámbulo, que contiene el aspecto ideológico; - parte dogmática, que establece los derechos, las garantías individuales y sociales de algunas constituciones; y parte orgánica que determina los órganos de poder, el reparto de competencias e atribuciones y su funcionamiento.

1.8. ESTADO

Este concepto es definido por Eduardo García Máynez como -- "La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de domi-

nación que se ejerce en determinado territorio*(9)

Esta concepción moderna se caracteriza por una filiación -- que la hace peculiar y diferente de otras.

Como forma política tiene su origen en el siglo XVI, siendo denominada por los tratadistas como Estado moderno, los rasgos - esenciales que lo distinguen son los elementos materiales: territorio y población y los formales: órganos oficiales y autoridad legal de que se hallan investidos.

Desde sus inicios, el Estado se representa definitivamente- como la red de enlace del conjunto de relaciones sociales y económicas, unificadas en el momento político de la gestión del poder. Pero es sólo con la base política del poder, que los nuevos atributos del Estado se instituyen para darle la imagen moderna- de única y unitaria estructura organizativa formal de la vida -- asociada.

La gestión del poder se comprende entonces, en función de - objetivos concretos: la paz interna del país, la eliminación del conflicto social, la normalización de las relaciones de fuerza - a través de su ejercicio monopólico por parte de los gobiernos, - y la facultad de éstos para establecer, en los casos controv~~er~~tidos de qué parte esta el derecho.

El orden estatal se convierte así en la conciente acepta -- ción del hombre de los condicionamientos de la vida social y la- forma por él dispuesta para controlarlos y organizarlos, con el- fin de la sobrevivencia y el bienestar.

(9)EDUARDO GARCIA MAYNEZ, Introducción al Estudio del Derecho.- Ed. Porrúa, México, 1978, pag. 98.

Un asunto de medular importancia a partir de la instauración del orden político del Estado, es el lugar que ocupan en sus estructuras los agrupamientos sociales como las clases y los sectores; asimismo su función con respecto al ámbito del poder.

La teoría marxista señala que la esencia del Estado radica en la construcción de un conjunto de aparatos e instituciones -- que tienen la función de preservar la estructura económica. También, que en el avance hacia la conformación de una sociedad comunista, las clases sociales desaparecerán gradualmente y, en esa medida, el Estado dejará de existir.

Una denominación actual en uso es la de Estado de Derecho, entendiéndose por ello aquél que se integra y regula de acuerdo a normas jurídicas y en el que las autoridades están sometidas a la ley.

Caracterizan fundamentalmente a un Estado de Derecho personalista la libertad política y la igualdad de participación de sus ciudadanos, por el contrario hay Estados de Derecho transpersonalistas en los que el Estado es un fin y limita la libre actividad de su pueblo.

1.9. PARTIDO POLITICO

Daniel Moreno Díaz, lo define "Como el conjunto de ciudadanos que se asocian con el objeto de defender sus intereses políticos y de luchar por el poder, con el fin de realizar un programa de acción y doctrinario"(10)

(10)MORENO DIAZ, op. cit., pag. 189.

En nuestro país los partidos se manifiestan como las instancias más activas políticamente de la sociedad, desarrollando la mayor parte de la actividad política.

La noción de partidos políticos tiene su origen en aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento que se reconoce, teórica o prácticamente al pueblo, el derecho de -- participar en la gestión de poder político y con este fin se forman y actúan.

Puede decirse que el nacimiento y el desarrollo de los partidos políticos está vinculado al problema de la participación. Esta demanda se presenta de manera más intensa en los momentos de grandes transformaciones económicas y sociales que transforman la estructura tradicional de la sociedad y amenazan con modificar sus relaciones de poder. Los partidos políticos nacen en la primera mitad del siglo XIX, en Europa y los Estados Unidos. Desde el punto de vista político es el momento de la difusión de las instituciones parlamentarias y de la batalla política por su Constitución. Su inspiración corresponde a la Revolución Francesa y a sus repercusiones, en el desarrollo de las instituciones representativas las que deben surgir como resultado del derecho al sufragio.

Después de ver y razonar el concepto dado por el maestro -- Moreno Díaz, diremos que los partidos políticos son agrupaciones organizadas de ciudadanos, que libremente se han unido en forma permanente o estable, al amparo de un programa político social y de un ideario que resume sus intereses comunes, con la orientación fundamental de la conquista o la preservación del poder por

la vida electoral o por lo menos para ejercer la influencia en las decisiones del Estado.

En México las primeras agrupaciones políticas surgieron --- luego de consumada la Independencia. La forma que tomaron fue la de logias masónicas, La del Rito Escocés agrupo a los militares-realistas españoles y a quienes estaban por los privilegios ---- monárquicos. La del Rito Yorquino aglutinó a los sectores progre sistas.

Posteriormente, la lucha se manifestó entre federalistas y centralistas, derivandose más tarde en el conflicto entre liberales y conservadores, designación de movimientos o grupos definidos que ya contaban con propaganda e ideología al promediar el - siglo pasado.

El período que abarca de la terminación de la dictadura de Santa Anna hasta la llegada de Díaz al poder, determinó que la - función de las agrupaciones políticas, algunas ya con carácter - de partido, se diera principalmente en cuanto al sostenimiento - de la Independencia y la soberanía.

Con Juárez y su generación, la participación política trascendió sus habituales niveles.

La prolongada permanencia de Díaz en el poder frustró el -- desenvolvimiento de los partidos y canceló el ámbito de real par ticipación electoral.

La reactivación de los partidos se dio en la primera década de este siglo y su expansión en las postrimerias del porfiriato.

Con la Constitución de 1917 se determinó que, a partir de - entonces la contienda por el poder en México correría por cauces

legales, pero el reconocimiento de que los partidos políticos -- fueran los organismos fundamentales del ejercicio democrático -- electoral se hizo hasta 1977 con la ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, posteriormente con el Código Federal Electoral aprobado en 1986 y publicado el día 12 de febrero de 1987 y el actual Código Federal de Instituciones y -- Procedimientos Electorales, vigente desde agosto de 1990.

CAPITULO SEGUNDO
EL ESTADO MEXICANO

2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El conjunto de leyes se encuentran reunidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es la norma de mayor jerarquía que rige a México.

En sus artículos 39 y 40 establece que la "Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno"(1)

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental"(2)

En el Estado mexicano el soberano es el pueblo y el poder público tiene por objeto el beneficio del pueblo.

Es voluntad del pueblo mexicano, se refiere a que los deseos de los mexicanos, desde que se instituyó como nación libre han sido los de tener una organización política en forma de República; en dos ocasiones hubo Imperio, con Don Agustín de Iturbide en el año de 1822 y con el Archiduque Maximiliano en el año de 1864 y en ambas ocasiones, el pueblo con las armas derrocó a

(1) Ver artículo 39 de la Constitución Federal.

(2) Ver artículo 40 de la Constitución Federal.

los emperadores.

Con Don Antonio López de Santa Anna en el año de 1843, se instituye la República Central, desapareciendo los estados, tampoco esta forma fue aceptada. Claramente se aprecia que la República Federal es la deseada y defendida por los mexicanos.

República representativa, donde la palabra república también significa una forma de gobierno de origen popular en la cual se renuevan periódicamente sus mandatarios, al contrario del gobierno monárquico que se transmite por herencias y por dinastías.

Cuando la Constitución dice que México se constituye en una República representativa, quiere dar a entender que el pueblo no podrá ejercer su soberanía de un modo directo, sino a través de sus representantes.

Democrática, por que su forma de gobierno se funda en los principios de libertad, igualdad, respeto a la ley basada en una decisión mayoritaria, constante mejoramiento del pueblo, respeto a las garantías individuales, renovación periódica de los gobernantes, funcionamiento de partidos políticos entre otros.

Federal, implica que las entidades de que se compone el Estado mexicano se hayan unidas mediante un pacto, por el cual no se pueden separar y que en los asuntos comunes están representadas por el gobierno federal; en tanto que los asuntos de su régimen interior, cada entidad lo resuelve por sí misma.

La designación oficial de Estados Unidos Mexicanos es correcta estrictamente puesto que se refiere a la unión de las entidades federativas mexicanas.

En el año de 1821, al consumarse la Independencia el territorio y la población del antiguo virreinato sirvieron de base -- para la integración del Estado Mexicano, si bien se organizó primero en Imperio y luego en forma de "República representativa, -- popular, federal, conforme lo dispuesto por el acta constitutiva de la federación mexicana del 31 de enero de 1824"(3), "ratificada posteriormente por la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824"(4)

El sistema federal sufrió ataques y en ocasiones fue suprimido pero después de soportar duras pruebas en los primeros años de vida, ha demostrado plenamente que es el sistema elegido y -- deseado con firmeza por la nación mexicana.

2.2. FORMA DEL ESTADO MEXICANO

Uno de los problemas más complejos que afronta la teoría -- del Estado, consiste en la distinción entre formas de Estado y -- formas de gobierno.

Ambos términos suelen confundirse lo cual es incorrecto ya -- que el criterio distintivo entre ambas formas deba de radicar en la diferencia clara que existe entre Estado y gobierno.

El Estado es una institución pública dotada de personalidad jurídica, es una entidad de derecho. El gobierno en cambio, es -- un conjunto de órganos de Estado que ejercen las funciones en -- que se desarrolla el poder público que a la entidad estatal per-

(3) FELIPE TENA RAMIREZ, Leyes Fundamentales de México. Ed. Porrúa. México, 1987. pag. 153.

(4) Ibidem.

tenece y en su acepción dinámica se revela en las propias funciones que se traducen en múltiples y diversos actos de autoridad.

Estado y Gobierno no deben confundirse ni sus correspondientes formas, el gobierno es parte del Estado y para el Estado pero no es el Estado.

El problema de la clasificación de las formas de Estado lleva a distinguir a los Estados que incorporan un poder y una idea de derecho únicos y los que engloban una asociación de poderes y una pluralidad de la idea de derecho, en el primer caso, estaremos en presencia de un Estado Unitario o Centralista, en el segundo ante múltiples formas políticas que designan el término Federalismo o Estado Federal.

Como formas estatales clásicas tenemos:

- El Estado Unitario o Central
- El Estado Federal

En el Estado Unitario o Estado Central existe homogeneidad del poder, lo que implica que en cuanto a las funciones legislativas y administrativas no existen órganos distintos que autónomamente las desempeñen.

En este tipo de Estado existe un solo órgano que dicta las leyes sobre cualquier materia, con vigencia espacial en todo su territorio, siendo sus destinatarios, todos los individuos en grupos que en él existan y actúen, en su carácter de obligados.

Otro fenómeno que se aprecia en el Estado centralista lo es la desconcentración funcional en la actividad administrativa y jurisdiccional ya que su territorio suele dividirse política-

y administrativamente en departamentos o provincias, cuyo gobierno se encomienda a órganos subordinados al órgano central y a las autoridades oficiales dentro de un sistema de competencia-territorial.

El Estado Federal, es una entidad que se crea a través de la composición de entidades o estados que antes estaban separados sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos.

El proceso formativo de una federación o Estado federal debe desarrollarse en tres etapas sucesivas, constituidas respectivamente por:

- La Independencia previa de las entidades que se unen
- La alianza que concertan entre si
- La creación de una nueva entidad distinta y coexistente derivada de dicha alianza

La independencia previa de estados soberanos, la unión formada por ellos y el nacimiento de un nuevo estado que los comprenda a todos sin absorberlos, importan los tres supuestos lógico-jurídicos y prácticos de la creación de un Estado federal o federación.

La República mexicana es un Estado compuesto por entidades autónomas, con personalidad jurídica y política, creado en los documentos constitucionales en que el pueblo, a través de sus representantes, en las asambleas constituyentes, decidió adoptar la forma estatal federal ya que en la actualidad la República Federal es la forma de Estado mas constante en la comunidad internacional.

Ejemplos: México, Brasil y Estados Unidos de Norteamérica.

México y los Estados Unidos de Norteamérica, tienen un sistema federal semejante; pero anotan un origen diferente: El de México se formó dividiendo el territorio de la Nueva España que era una sola colonia en entidades; en tanto que el de los Estados Unidos de Norteamérica nació con la unión de trece colonias distintas que lucharon juntas para obtener su independencia y formar una confederación primero, y más tarde una federación - indisoluble.

2.3. FORMA DEL GOBIERNO MEXICANO

En cuanto a su gobierno, los estados pueden asumir la forma de República, Monarquía o Dictadura.

En las Repúblicas, el Estado está representado por un presidente elegido por sus conciudadanos para un período determinado, tal como sucede en México y los Estados Unidos de Norteamérica.-

En las Monarquías, el Estado está representado por un rey - que pertenece a una casa o familia reinante que se sucede en el poder, como sucede en Inglaterra, Holanda y Bélgica.

En las Dictaduras, el Estado está representado por un jefe o dictador que a llegado al poder por la fuerza de las armas y - que se mantiene en él indefinidamente por la misma fuerza, como ocurre en Nicaragua, Guatemala y Honduras entre otros.

La forma de gobierno, atiende al conjunto de instituciones-leyes, principios y normas prácticas que determinan la vida política y social de una comunidad.

Nuestro país adoptó desde su independencia la forma de República, vigente siempre con excepción de pequeños períodos histó-

ricos.

El texto constitucional asienta "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación - establecida según los principios de esta ley fundamental"(5)

En la actualidad existen tres formas principales de república:

- Presidencialista: México y muchos países de América Latina, --- Asia y África
- Parlamentaria: Francia, Italia, Inglaterra y Portugal, entre -- otros
- Popular: Países Socialistas

Las Repúblicas presidencialistas se caracterizan por que el jefe de Estado lo es también del gobierno, mientras que en las - parlamentarias los cargos los detentan diferentes personas.

El presidencialismo es el régimen de gobierno que más le -- acomoda a la formación histórica y a la idiosincracia política - del pueblo de México. En él existe mas acentuado el principio de división de poderes, como se establece en nuestra Constitución - Política en el artículo 49, que a la letra dice "El supremo po - der de la federación se divide, para su ejercicio, en ejecutivo- legislativo y judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola - persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un indi-

(5) Ver artículo 40 de la Constitución Federal de los Estados Uni dos Mexicanos.

viduo, salvo el caso de facultades extraordinarias al ejecutivo de la unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgaran facultades extraordinarias para legislar" (6)

El presidente se elige independientemente de las candidaturas del poder legislativo y tiene sus propias responsabilidades frente al pueblo.

La Constitución Política Mexicana, en su artículo 80 dice - "Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la unión en un solo individuo, que se denominara presidente de los Estados Unidos Mexicanos"(7)

La permanencia del presidente depende del término para el cual fue electo y no de la voluntad del poder legislativo.

México ha sido tradicionalmente presidencialista desde la Constitución de 1824, la de 1857 y la de 1917.

En 1857 la Constitución, poniendo en práctica el pensamiento liberal de la época trató de establecer un mayor equilibrio entre el presidente y el Congreso de la Unión, que por cierto -- fue unicameral en esa Constitución.

Los hechos de la guerra de reforma, la intervención francesa, el Imperio, obligaron al presidente Juárez a asumir un liderazgo y prácticamente no funcionó el poder legislativo por el estado de desorden de ese momento histórico ya que el presidente -

(6)Ver artículos 29 y 131 de la Constitución Federal.

(7)Ver artículo 80 de la Constitución Federal.

Juárez ejerció su puesto con facultades extraordinarias, y cuando terminó la intervención francesa y el Imperio, el mismo promovió reformas a la Constitución para acentuar el carácter presidencialista de nuestro sistema de gobierno.

Lerdo de Tejada, también como Juárez, tenía la idea de que un país como México requería un sistema presidencial, con un poder ejecutivo fuerte y bien facultado para hacer frente a los -- problemas del país.

En la Constitución de 1917 a pesar de la experiencia de un-presidencialismo excesivo del General Díaz, de una dictadura se-penso que el país necesitaba un presidencialismo fuerte para --- llevar adelante las tareas de la revolución, y desde entonces -- tenemos este sistema.

El presidencialismo en México está sujeto a la Constitución y a una serie de controles y limitaciones que ejercen el congreso de la unión y la función legislativa sobre el presidente.

Ciertamente el presidente es una pieza muy importante, y -- destacada en el sistema político mexicano, pero esto no quiere - decir que tenga facultades omnímodas o que pueda hacer lo que -- quiera, sino que cuenta con la colaboración de las otras funciones. Existe una mecánica de frenos y contrapesos dentro del propio sistema constitucional en el que se ejerce el poder.

El régimen de gobierno de la República Mexicana es típicamente presidencial, al igual que el de los Estados Unidos de Norteamérica y la mayoría de las repúblicas latinoamericanas.

El presidencialismo mexicano tiene entre otras, las siguientes características:

- Se reúnen en una sola persona las calidades de jefe de gobierno y jefe de Estado
- No hay primer ministro, ni gabinete que trabaje en forma colegiada y tenga responsabilidad política frente al Congreso
- El Congreso de la Unión no tiene facultad para censurar a los secretarios de Estado, ni para hacerlos dimitir, tampoco lo tiene respecto a los demás integrantes de la Administración Pública Federal, central y paraestatal.
- El presidente nombra y remueve libremente a los servidores del primer nivel de la administración pública federal, central y paraestatal y a numerosos servidores de niveles inferiores
- La suma de facultades que le da la Constitución al presidente de la República en todo su texto es más amplia y variada que la que otorga a los otros poderes de la Unión
- El referendo ministerial no implica responsabilidad del secretario de Estado frente al Congreso de la Unión, ni limitaciones de fondo a las facultades y a la actividad del presidente de la República

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -- señala que la forma de gobierno será la de una República representativa, democrática y federal.

Dado que México es una República Federal cuenta con dos -- ámbitos de gobierno, uno es el gobierno federal, que representa a todos los Estados Unidos Mexicanos; el otro es el que tiene -- cada una de las entidades de la federación.

2.4. ELEMENTOS DEL ESTADO MEXICANO

Eduardo García Máynez define al Estado como "La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio"(8)

Si analizamos estos conceptos, nos encontramos que la palabra organización se refiere al orden que existe; jurídica se refiere al orden de derecho; organización jurídica, querrá decir: - que existe un orden determinado por la ley. Quien vive de acuerdo con ese orden marcado por la ley es el pueblo, que se encuentra asentado en un territorio, lo que significa que el pueblo vive establecido en una determinada superficie terrestre.

El referirse a un gobierno propio significa que el gobierno que rige a ese pueblo, ha surgido del mismo.

Del anterior concepto se desprende que son tres los elementos de la organización estatal:

- El territorio
- El poder
- El pueblo

A continuación analizaremos cada uno de estos elementos:

2.4.1. Territorio.-Eduardo García Máynez coincidiendo con algunos autores de la teoría del Estado considera al territorio como elemento indispensable del Estado y nos dice que es la porción - del espacio en que el Estado ejércita su poder.(9)

Por su parte el maestro Héctor González Uribe, en cuanto al

(8)EDUARDO GARCIA MAYNEZ, Introducción al Estudio del Derecho. - Ed. Porrúa. México, 1978, pag. 98.
(9)Ibidem.

territorio como elemento indispensable del Estado, dice que --- abarca no solamente la superficie, con sus campos, montañas, -- rios y lagos sino tambien el subsuelo, con sus minerales, el -- espacio atmosférico y las costas y litorales con su extensión-- de mar territorial.

Las características de cada uno de estos elementos, así -- como las fronteras o límites del Estado, estan determinados por la Constitución Política del propio Estado y los tratados inter nacionales celebrados con sus vecinos, así como por las convenciones internacionales multilaterales.

Generalmente se cree que el territorio nacional de México-- se compone del macizo continental, lo cual no es así ya que las partes integrantes del territorio mexicano se mencionan clara -- mente en la Constitución Política Mexicana que en su capítulo -- segundo, en sus artículos 42 y siguientes dice:

Artículo 42.- El territorio Nacional comprende:

- El de las partes integrantes de la federación.
- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes.
- El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico.
- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las is -- las, cayos y arrecifes.
- Las aguas de los mares territoriales en la extensión y térmi -- nos que fija el derecho internacional, y las marítimas interio -- res.
- El espacio situado sobre el territorio nacional, con la exten--

sión y modalidades que establezca el propio derecho internacional"(10)

Artículo 43.-"Las partes integrantes de la federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nueve León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Distrito Federal"(11)

Artículo 44.-"El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso -- General"(12)

Artículo 45.-"Los Estados de la federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos"(13)

Artículo 46.-"Los Estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación del Congreso de la Unión"(14)

(10) Ver artículo 42 de la Constitución Federal.

(11) Ver artículo 43 de la Constitución Federal.

(12) Ver artículo 44 de la Constitución Federal.

(13) Ver artículo 45 de la Constitución Federal.

(14) Ver artículo 46 de la Constitución Federal.

Es importante tener presente este capítulo segundo constitucional para conocer hasta donde se extiende el territorio mexicano,

Después del análisis constitucional en cuanto a la extensión del territorio mexicano, abordaremos el tema que me concierne analizar, comenzando por determinar la extensión territorial del Distrito Federal que cuenta con una superficie de 1479 kilómetros cuadrados de territorio, dividido en 16 Delegaciones Políticas que son: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpán, Venustiano Carranza y Xochimilco.

2.4.2. Poder.- toda sociedad organizada necesita de una voluntad que la dirija constituyéndose ésta voluntad en el poder del grupo.

En toda relación humana que pone en juego la práctica de diferentes voluntades, se puede llegar a un acuerdo o puede imponerse una de las voluntades sobre las otras, configurándose una conducta que representa o pretende representar a las distintas voluntades en que se origina la relación. Aparece entonces el poder que puede observarse en todos los grupos humanos.

Ejemplos: En una familia, en un grupo escolar, en un líder sindical, en el gerente de una empresa, en el sacerdote de una iglesia, etcétera...

El poder en estos casos está sujeto o condicionado a otro poder más general y más alto en jerarquía que es el poder de toda una sociedad organizada en Estado y que está representado por

el gobierno de una Nación, siendo éste el poder por excelencia; - el poder político representante de todas las voluntades de una - sociedad y por lo mismo Soberana, es decir supremo, no sujeto -- a ningun otro poder.

Al Poder podemos entenderlo como una voluntad colectiva, -- pero éste supone en realidad, la capacidad de inspirar, instigar mandar o exigir una conducta ajena, estableciendose así una re - lación entre la libertad y el orden.

La sociedad esta representada por el orden social y la auto - ridad: ella es la que manda y la que detenta el poder político.- El individuo que obedece esta representado por la libertad: es - cierto que su personalidad ha sido disminuida en aras de la con - vivencia humana, conservando a pesar de todo una esfera propia - de la cual es dueño.

Puede decirse que el Poder es la relación que se da entre - la libertad y el orden.

El Poder puede nacer de la fuerza física o moral de los que se constituyen en representaciones sociales para gobernar y del - consentimiento de los gobernados.

La justificación no es otra que conducir distintas volunta - des para obtener bienes comunes.

En lo particular considero al Poder o Gobierno como lo lla - man algunos autores, como el organismo directivo que tiene a su - cargo el control y el orden de como debe de conducirse la pobla - ción de una determinada Nación.

El Poder es el conjunto de órganos encargados de aplicar la política y de dirigir y de aplicar el derecho.

En México cuando cambiamos de Poder o Gobierno debe de quedar claro que lo que cambia no es la forma de Gobierno adoptada por el Estado mexicano, sino que el Gobierno ya existente, como organismo directivo es ocupado por distintas personas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -- dice: Que el Supremo Poder de la Federación se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo -- del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

Por otra parte el artículo 80 establece que "El ejercicio - del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se depósita en un solo - individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos"(15)

El artículo 50 se refiere a la función legislativa de los - Estados Unidos Mexicanos que se depósita en un Congreso General, que se divide en dos cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

De la misma manera el artículo 94 Constitucional nos dice - que la función Judicial de la federación se depósita en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados -

(15)Ver artículos 80, 50, 94 de la Constitución Federal.

en materia de Amparo, Unitarios en materia de Apelación, y en --
Juzgados de Distrito.

Del análisis de los artículos Constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la división de funciones, se desprende que en México se requiere un sistema presidencial con una función ejecutiva fuerte y facultada para hacer frente a los problemas económicos, sociales y políticos del país, siguiendo - la tradición presidencialista de las Constituciones de 1824, --- 1857 y 1917.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116, dice que el poder de las entidades federativas se dividirá para su ejercicio en Ejecutiva, Legislativa y Judicial y establece además que estas funciones se organizarán conforme a la Constitución de cada una de ellas, siendo la máxima - autoridad el Gobernador Constitucional quien representará a la - función Ejecutiva Local, depositandose la función Legislativa en la Cámara de Diputados Local y la función Judicial en un Supremo Tribunal de Justicia y juzgados de primera instancia.

Si bien hemos dicho que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 determina el poder de las entidades federativas, al referirnos al Distrito Federal, --- como es el caso en estudio el poder de éste lo regula la Ley --- Orgánica del Departamento del Distrito Federal, la cual nos dice que es el presidente de la República quien tiene a su cargo el - Gobierno del Distrito Federal, ejerciendolo por conducto de el - Jefe del Departamento del Distrito Federal; a quien nombrará --- libremente como lo establece el artículo primero de la Ley Orga-

nica del Departamento del Distrito Federal y el artículo 73, --
fracción VI base primera de la Constitución Política de los Esta-
dos Unidos Mexicanos.

El Distrito Federal para el caso que nos ocupa y como lo es-
tablece la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en
su artículo 14, lo dividiremos en 16 Delegaciones Políticas, és-
tas son órganos desconcentrados que estarán a cargo de un Delega-
do, nombrado y removido por el Jefe del Departamento previo ---
acuerdo del Presidente de la República.

De conformidad con ésta norma Constitucional y su ley regla-
mentaria se determinan sus dos niveles jerárquicos básicos del -
Gobierno del Distrito Federal que son:

- Jefe del Departamento del Distrito Federal
- Delegados Políticos.

Representando al Ejecutivo el jefe del Departamento del Dis-
trito Federal, al Legislativo la Cámara local, en tanto el Judi-
cial estará representado por el Supremo Tribunal de Justicia, --
juzgados de primera instancia y juzgados mixtos de paz.

2.4.3. Población.- Es el elemento humano que habita en el Estado
a dicha población la vamos a concebir técnicamente desde dos pun-
tos de vista distintos que son:

- Como Población
- Como Pueblo.

Como población y de acuerdo con el maestro González Uribe -
señalamos que es el conjunto de seres humanos que habitan en un-
territorio determinado, sin distinción de edad, sexo, raza o con-
dición sociopolítica.

Refiriendonos así a que la población de un determinado país es de tantos millones de habitantes, tratándose de un dato meramente estadístico.

Ejemplo: La Población total del Estado Mexicano es de ----
81,140.922 habitantes.

Eduardo García Máynez, al referirse a la población la define como "El conjunto de hombres que pertenecen a un Estado"(16)

Si decimos que el conjunto de habitantes, de pobladores --- que componen el Estado es la Población, también debemos decir -- que ésta tiene dos aspectos: como integrante del Estado; y como sujeto de la acción del Estado.

Lo anterior quiere decir que cada habitante puede tener un doble carácter: que ésta acentado en el Estado y que también tiene que obedecer al Estado. Tiene que cumplir con el orden que -- exigen las leyes, propuestas y aceptadas por la misma población.

Como Pueblo y para efecto del análisis de este tema debemos de entender: la parte de la población que es nacional y que al cumplir la mayoría de edad, tendrá derechos civiles y políticos plenos.

Ejemplos: El Pueblo Mexicano y el Pueblo de los Estados ---
Unidos de Norteamérica.

El Pueblo es la masa humana que da vida y mantiene el régimen Democrático y la forma Republicana de Gobierno.

El artículo 34 Constitucional, al referirse a los ciudadanos mexicanos determina que son ciudadanos de la República los -

(16)GARCIA MAYNEZ, op. cit., pag. 100.

varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- Haber cumplido dieciocho años, y
- Tener un modo honesto de vivir"(17)

A continuación mencionaremos algunos datos estadísticos --- actuales sobre la Población de la República Mexicana:

- Población Total actual: 81,140.922 habitantes
- Mujeres: 41,262.386
- Hombres: 39,878.536

Como el tema que nos ocupa se refiere al Distrito Federal; mencionaremos algunos datos estadísticos que nos sirvan para - su mejor comprensión:

- Población total del Distrito Federal: 8,236.960 habitantes
- Mujeres: 4,294.462
- Hombres: 3,942.498

Dicha Población total del Distrito Federal esta distribuida en las 16 Delegaciones Políticas que lo componen y son las si -- guientes con una Población de:

Azcapotzalco -----	474,905 habitantes
Coyoacán -----	640,006 habitantes
Cuajimalpa-----	119,720 habitantes
Gustavo A. Madero -----	1,268.123 habitantes
Iztacalco -----	448,357 habitantes
Iztapalapa -----	1,490.981 habitantes
M. Contreras -----	195,000 habitantes

(17)Ver artículo 34 de la Constitución Federal.

Milpa Alta -----	63,573 habitantes
Alvaro Obregón -----	643,542 habitantes
Tlahuac -----	206,688 habitantes
Tlalpán -----	485,043 habitantes
Xochimilco -----	271,020 habitantes
Benito Juárez -----	407,731 habitantes
Cuauhtémoc -----	595,972 habitantes
Miguel Hidalgo -----	406,693 habitantes
Venustiano Carranza -----	519,606 habitantes

El artículo 35 de nuestra Constitución determina las prerrogativas de los ciudadanos mexicanos, de entre las cuales destacan las siguientes:

- Votar en las elecciones populares
- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley
- Asociarse para tratar los asuntos políticos del país (18)

Por otra parte el artículo 36 Constitucional determina las obligaciones de los mexicanos, de entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Inscribirse en los padrones electorales, en los términos que determinen las leyes
- Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda
- Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de

(18)Ver artículos 35 y 36 de la Constitución Federal.

los Estados, que en ningún caso serán gratuitos

-Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde se resida-
asi como llevar a efecto las funciones electorales y las de jura
do cuando sean requeridos.

CAPITULO TERCERO

LA JUVENTUD EN EL DISTRITO FEDERAL

3.1. EDUCACION POLITICA

En México y en el mundo los jóvenes han sido impulsores de cambios fundamentales y protagonistas activos y decididos de las luchas por la transformación política y social de los pueblos. - La fuerza de los jóvenes no es un simple detonador transitorio - de la energía social. No es mera rebeldía la que caracteriza su dinamismo, sino confianza en las perspectivas de lucha por un mundo mejor. Por eso los jóvenes mexicanos deben de ser la columna esencial de la vida política, tomando en consideración que -- forman las dos terceras partes del padrón electoral.

La esencia humanista de las protestas juveniles han recorrido el mundo. En México se ha puesto de relieve el anacronismo de muchos de los esquemas de convivencia política y social, esto ha obligado a replantear y a revisar las prioridades, ha hecho saltar en pedazos viejos dogmas y ha mostrado, sobre todo en México que ante los jóvenes no vale el autoritarismo, sólo el convencimiento, el diálogo y la concertación.

México cuenta actualmente con una población total de 81,140 922 habitantes de los cuales 30.8 millones aproximadamente son jóvenes y representan el 37.3% de la población del país. El 68.5 por ciento vive en zonas urbanas, el 20 por ciento está en las tres zonas metropolitanas más importantes, como es el caso del Distrito Federal que tiene una población de 8,236.960 habitantes de los cuales se calcula que las dos terceras partes son mayores de 18 años, es decir con capacidad legal para participar en la -

vida política del país.

La emigración de los jóvenes del campo hacia las grandes -- ciudades en busca de oportunidades, es entre otros uno de los fe -- nómenos sociales que ha acentuado este proceso de concentración. Sin embargo, más de 23 millones de jóvenes permanecen al margen, mientras que cerca de 4 millones y medio carecen de servicios de salud.

En el campo y en la ciudad se suman por miles los jóvenes -- que viven en condiciones de pobreza extrema y con pocas expecta -- tivas de desarrollo futuro ya que aunado al problema de la edu -- cación y la salud hay dos más que son la alimentación y la vi -- vienda y que en conjunto son uno de los fenómenos mas lacerantes que aqueja a la humanidad y al pueblo mexicano en lo particular.

Es en el Continente Africano y en América Latina en donde -- se agudiza mas este problema y todo ésto por la falta de concien -- cia de las autoridades a quienes se les ha encomendado esta mi -- sión y por que además estas autoridades en ningún momento han po -- dido sentir carencia alguna como para tomar cartas en el asunto -- y buscar una solución pronta y positiva que ponga fin a este pro -- blema que día a día aqueja a la humanidad y buscar la integra -- ción de una humanidad más igualitaria en donde impere la justí -- cia social, en donde la gente pueda lograr tener educación, sa -- lud, alimentación y un lugar donde vivir.

Una de las metas inmediatas de la juventud mexicana y de la juventud a nivel mundial debe ser la tendiente a buscar la solu -- ción al problema, fenómeno social que aqueja a la humanidad y -- que es la falta de educación, salud, alimentación y donde vivir.

En las manos de los jóvenes mexicanos se encuentra la solución de este problema y todo ésto por que la educación, la salud la alimentación y la vivienda son factores determinantes para la integridad física e intelectual de la juventud mexicana.

Una de las preocupaciones de hoy en día es la juventud mexicana. Los jóvenes nos observan, esperan nuestro legado, quieren saber que México les dejaremos; mucho de lo que ellos hagan depende de la actitud que nosotros mostremos, del espíritu que les transmitamos.

Los jóvenes son la fuerza motriz de este país. Los necesitamos, requerimos de su entusiasmo. "Entonces no las hagamos envejecer prematuramente.

Aunque gozan los jóvenes mexicanos de derechos políticos y forman más de la tercera parte electoral, la demanda generalizada de la juventud es de mayor participación en todos los órdenes de la vida nacional.

Más que esperar el paso del tiempo para incorporarse a la producción, a la cultura, al ejercicio político, lo que desean es encontrar canales abiertos para participar, desde ahora, en la construcción del país al que aspiran.

El Estado mexicano debe realizar un esfuerzo serio y sistemático para responder a ésa demanda. Pero los apremios de la crisis y la propia dinámica demográfica han complicado la tarea. La organización natural de los jóvenes, en consecuencia, no ha encontrado siempre el reconocimiento y los estímulos adecuados y su impulso transformador se ha enfrentado con frecuencia a los tiempos más lentos de la administración.

Hay un rico potencial de cambio en la juventud mexicana que no debe esperar. El Gobierno Mexicano debe centrar su política - hacia los jóvenes reconociendo en ellos una parte fundamental de la fuerza que México necesita en el trayecto hacia la transformación.

A los jóvenes mexicanos los necesita la patria y los necesitan las causas políticas, morales, jurídicas y sociales más nobles, por cuya victoria aún se debate el mundo. Esta necesidad - aún no se ha alcanzado ni se logrará con las armas; habrá que obtenerla, con el trabajo cotidiano al servicio de las ideas que luchan por el triunfo con otras fuerzas: las invencibles del sacrificio, de la inteligencia y de la convicción.

El impulso de la juventud y de sus guías, es un esfuerzo - por México, por su prosperidad, por su prestigio y por el triunfo de nuestra fe en su destino.

El desarrollo educativo y cultural es indispensable para -- que el hombre y la sociedad alcancen plenamente el ejercicio de la libertad y la democracia. El Estado debe buscar la forma de - que la educación y la cultura alcancen a todo mexicano y que el contenido de esta educación sea tal como la señala el artículo - 3o Constitucional, que se opone a toda doctrina que pretenda suplantarse el sentido revolucionario que debe tener la función educativa, en su carácter de servicio público y de Derecho Social.

Henry Pratt Fairchild, en su diccionario sociológico dice - que la Educación "Es el proceso mediante el cual se les inculca la cultura a los miembros jóvenes de la sociedad, a los nuevos - a veces por los viejos, transfiriendo o imponiendo a la genera -

ción ascendiente las ideas acumuladas, las normas, el conocimiento y las técnicas de la sociedad"(1)

Entonces la educación debe ser el medio para formar una conciencia social y una voluntad política que contribuyan a superar las desigualdades y a establecer la democracia en el país, además de preparar a las nuevas generaciones para la vida comunitaria e incorporarlas a los procesos productivos, la educación debe impulsarias, transmitiéndoles las principales bases del saber humano, hacia la consecución de una existencia justa, libre, digna y solidaria.

La educación debe ser el eficaz agente de transformación social en México.

La educación debe garantizar a todo mexicano el acceso a la preparación necesaria, para erradicar la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; para luchar contra toda corriente filosófica, ideológica o política que favorezca el autoritarismo opresivo o al individualismo egoísta para oponerse a cualquier manifestación de injusticia o sojuzgamiento de las conciencias; para fortalecer el aprecio por la dignidad de la persona, por la integridad de la familia y por la convicción del interés general y para contribuir a mejorar la convivencia humana, mediante una participación responsable en las decisiones sociales y políticas como se establece en nuestra Carta Magna.

Educación para la libertad, educación para la democracia, -

(1) HENRY PRATT FAIRCHILD, Diccionario de Sociología. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1975, pag. 103.

educación para el desarrollo y educación para una sociedad más - justa, deben de ser los postulados que guíen a las nuevas genera- ciones en la lucha indeclinable por la democracia en nuestro tan lastimado México.

Por medio de la educación, el pueblo mexicano tendrá acceso a todos los beneficios del desarrollo nacional y los procesos -- democráticos registraran una constante superación con la partici- pación activa y conciente de quienes deben de contribuir en la - política nacional, concientes y convencidos de que las decisio- nes deben de lograrse del concenso general.

La educación debe de impulsar los cambios estructurales re- queridos por México y fortalecer el nacionalismo y la independen- cia del pueblo mexicano sobre la base del respeto a sus valores- fundamentales.

Se debe de promover la elevación en la calidad de la educa- ción; el conocimiento de la historia nacional y regional; la --- exaltación de los símbolos patrios; el aprovechamiento de la --- ciencia y de la técnica en el desarrollo de la Nación; la conser- vación del patrimonio arqueológico y artístico del país; el con- tacto con las expresiones del conocimiento y la cultura universa- les; y sobre todo, la lealtad a México.

Debemos de luchar simultáneamente en todos los frentes que- comprenden la educación y la cultura; eliminar el analfabetismo; combatir la deserción en primaria tanto urbana como rural; ade- cuar la educación rural y urbana; ampliar la educación media, -- medi# superior, tecnológica y profesional; fomentar la investi-- gación y docencia; enlazar la formación profesional con las ----

oportunidades de empleo, conciliando libertad de vocación y necesidades tanto sociales como políticas; promover la cultura y el arte populares, luchando a la vez contra tendencias elitistas en su disfrute y la desnacionalización de nuestros valores.

Es impostergable transformar la educación en México para -- enseñar a pensar y de esta forma estar capacitados para actuar -- por cuenta propia al examinar los problemas nacionales, propi -- ciando la comprensión y la visión crítica y constructiva de la -- historia y de la realidad actual de México y el mundo.

La educación y la cultura deben de orientarse hacia el humanismo social y revolucionario.

Por medio de la educación se debe de arraigar en el ser humano un conjunto de valores, principios y conocimientos, que propician actitudes y habilidades para que se integre como participante activo en el proceso social y político contribuyendo al -- desarrollo armónico de la Nación.

La calidad de la educación debe ser el factor estratégico -- para el futuro del país.

Sólo en la medida en que la educación se supere, se alentará una conciencia nacional fundada en los más elevados valores -- surgidos de la experiencia histórica de México, la sociedad y el Estado podrán aspirar a que las generaciones jóvenes y las nuevas generaciones dispongan de mejores posibilidades para satisfacer, tanto las necesidades colectivas, como las aspiraciones de índole personal.

Debemos de apoyar en la educación superior el derecho de -- las universidades a mantener su autonomía y defender las libertades

des de cátedra y de investigación, pero no como valores al margen de los intereses de la comunidad nacional, sino como condición para que los centros de enseñanza superior respondan a las necesidades de México.

Los valores de la identidad nacional se han afirmado y enriquecido en la ardua lucha librada por el pueblo mexicano para alcanzar la independencia política, defender la Soberanía, rechazar las agresiones extranjeras, conquistar las libertades democráticas y garantizar los derechos sociales y políticos.

La realización del proyecto histórico de México es inseparable de la conciencia colectiva forjada en el nacionalismo.

Debemos de entender por Identidad Nacional el proceso social vivo que se alimenta de la fuerza de la sociedad mexicana. Incluyendo los valores, las creencias, las concepciones sociales los estilos de vida, las costumbres, los hábitos, la creación y el goce de la cultura, el idioma y todos los contenidos que constituyen el patrimonio común de México y la forma como se enriquece cotidianamente.

La Independencia de la Nación y su existencia misma, dependen predominantemente de una vigorosa conciencia de los mexicanos en cuanto a la identidad nacional.

De los razonamientos que se vienen analizando se desprende que la política y la cultura están estrechamente vinculadas. La Política implica en gran medida un quehacer de enseñanza, de práctica y de convencimiento; y la cultura, a su vez, es el instrumento de que dispone el hombre para transformar a la sociedad.

La responsabilidad de promover una educación, una cultura y

una identidad nacionales, bajo una concepción integral y liberadora, debe ser demandada a quienes actúan en el hogar, en la escuela, en los medios de comunicación y en todos los núcleos de difusión de ideas y de formación cívica, reforzando los valores-humanistas universales, la cultura nacional, los principios democráticos de los mexicanos, el contenido libertario del sistema educativo y las luchas del pueblo por la justicia social y política.

Una vez vistos, desde un punto meramente genérico los conceptos de educación, cultura y participación y continuando con el método deductivo que va de lo general a lo particular intentaremos, con los razonamientos ya vertidos dar los conceptos de: - Cultura Política y Participación Política en la República Mexicana.

3.2. CULTURA POLITICA

En los seres humanos la herencia social recibe el nombre de Cultura, pero a la cultura la podemos ver desde dos sentidos distintos:

- En sentido amplio significa la herencia social íntegra de la humanidad.
- En sentido restringido significara una modalidad particular de la herencia social como por ejemplo la cultura política.

Por lo tanto la cultura política en su conjunto está integrada por un considerable número de culturas, características -- cada cual de un determinado grupo de individuos.

Si la cultura es el instrumento de que dispone el hombre --

para transformar la sociedad y la naturaleza, y la política implica en gran medida un quehacer de enseñanza, de prédica y de convencimiento, podemos dar un primer concepto de cultura política diciendo que es el instrumento de que dispone el hombre para transformar la sociedad y la naturaleza a través de un quehacer de enseñanza, de prédica y de convencimiento con el fin de lograr una vida fructífera en la sociedad.

Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, en relación a la cultura política nos dicen que "Es el conjunto de actitudes, normas y creencias, compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto fenómenos políticos"(2)

Así, por ejemplo, podríamos decir que forman parte de la cultura política de una sociedad los conocimientos, o mejor dicho su distribución entre los individuos que la componen, relativos a las instituciones, a la práctica política, a las fuerzas políticas que operan en un determinado contexto; las orientaciones más o menos difundidas como, por ejemplo, la indiferencia, el cinismo, la rigidez, el dogmatismo, por el contrario, el sentido de confianza, la adhesión, la tolerancia hacia las fuerzas políticas distintas de la propia, etc; y, finalmente, las normas como por ejemplo el derecho y el deber de los ciudadanos de participar en la vida política, la obligación de aceptar las decisiones de la mayoría, la inclusión o exclusión del recurso a formas violentas de acción. No hay que olvidar, por último el len-

(2) NORBERTO BOBBIO y NICOLA MATTEUCCI, Diccionario de Política.- Ed. Siglo XXI. México, 1988, págs. 469, 470, 471, y 472.

guaje y los símbolos específicamente políticos, como las banderas, contraseñas de las diversas fuerzas políticas, las consignas, etc.

En un estudio realizado en el año de 1963, investigadores estadounidenses encontraron algunos tipos de cultura política de cierto interés para el objeto que perseguimos.

Primero definieron a la Cultura Política como el conjunto de orientaciones psicológicas de los miembros de una sociedad en relación con la política, debemos de distinguir tres tipos de orientaciones, o sea tres posiciones que el sujeto puede adoptar o tres modos en que puede ver los hechos y las relaciones sociales.

-La orientación cognoscitiva que esta representada por el conjunto de los conocimientos y de las creencias relativas al sistema político, a las funciones que lo componen y a los titulares de estas funciones

-La orientación de tipo afectivo que esta representada por el conjunto de los sentimientos albergados en relación con el sistema y con sus estructuras

-La orientación evolutiva que comprende juicios y opiniones sobre fenómenos políticos y requiere la combinación de informaciones, sentimientos y criterios de evolución.

Las orientaciones se distinguen de acuerdo con el objeto que tengan, ya sea el sistema político en su conjunto, ya sean las estructuras de penetración en el sistema político de instancias y demandas existentes en la sociedad, ya sean también las estructuras de tipo ejecutivo o administrativo a través de las

que se llevan a cabo las decisiones, ya sea finalmente la relación que se establece entre el individuo y el sistema, esto de -
 -endiendo de la relación que exista entre el hombre y el sistema

Se puede considerar que la cultura política de una cierta -
 -sociedad esta constituida normalmente por un conjunto de subcul-
 -turas, o sea de actitudes, normas y valores diversos que frecuen-
 -temente se oponen entre sí.

Dando un concepto propio a través de las aportaciones de -
 -los autores citados y de los elementos que aparecen en este aná-
 -lisis y para el efecto de que los jóvenes tengan un concepto ob-
 -jetivo, sencillo y claro de lo que es la cultura política dire-
 -mos que "Es la capacidad que tiene una persona para opinar res-
 -pecto de los fenómenos políticos que acontecen en su país, por -
 -ejemplo; el intervencionismo y el abstencionismo"

3.3. PARTICIPACION POLITICA

Continuando con nuestro trabajo abordaremos el tema de la -
 -participación política y al efecto iniciaremos con el concepto -
 -que para ello nos da el maestro Daniel Moreno Díaz quien dice -
 -"Es el conjunto de actos, que se realizan socialmente de un modo
 -ordenado, con el propósito de constituir, modificar, desarrollar
 -defender, atacar o destruir un orden político constituido y or-
 -ganizado"(3)

En la terminología corriente de la ciencia política la ex-
 -presión participación política se utiliza generalmente para de -

(3) DANIEL MORENO DIAZ, Diccionario de Política. Ed. Porrúa. Mé-
 -xico, 1980, pag. 11.

signar toda una serie de actividades: el acto de la votación, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta organización o agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en unos comicios o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, la evolución de la legislación electoral, el manejo de la actual ley que rige la vida política del país, etc.

Citando de nueva cuenta a los maestros Norberto Bobbio y -- Nicola Matteucci, nos dicen que existen por lo menos dos formas o niveles de participación política que son:

-Presencia, que es la forma menos intensa y más marginal de la participación política; se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria a mensajes políticos, etc; es decir situaciones en las cuales el individuo no hace ninguna aportación personal.

-Actividad, por la que el sujeto desarrolla dentro o fuera de -- una organización política, una serie de conductas de las cuales es delegado permanente o de las que se encarga por iniciativa propia.

Esta figura se da cuando se hace obra de proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa del partido, cuando se participa en manifestaciones de protesta, etc.

El término participación, entendido en sentido estricto, -- puede reservarse, finalmente a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política. Esta contribución se puede dar, por lo menos en lo que se refiere a la mayor parte de los ciudadanos, en forma directa sólo en contextos políticos muy pequeños; en la mayoría de los casos la contribución es indirecta y se evidencia en la elección del personal dirigente, vale decir del personal delegado por un cierto período de tiempo a tomar en consideración alternativas y efectuar elecciones vinculantes para toda la sociedad. Es evidente que la participación política, en sentido restringido puede darse sólo para un número limitado de personas en aquellos sistemas políticos o en aquellos organismos políticos que no tienen carácter competitivo y que utilizan los mecanismos electorales.

En general y en cuanto a la participación política, en la República Mexicana, podemos decir que los porcentajes son más altos entre los varones, en las clases altas, en los niveles más altos de instrucción, en los centros urbanos más que en las zonas agrícolas, entre personas educadas en familias donde la política ocupa un lugar predominante, entre los miembros de organizaciones vinculadas aunque sea indirectamente a la política, entre aquellos que tienen más fácilmente contacto con personas o ambientes politizados.(4)

(4)Cfr. ROBERTO BOBBIO y NICOLA MATTEUCCI, Diccionario de Política. Ed. Siglo XXI. México, 1988, págs. 1180, 1181, 1182 y 1183.

3.4. LOS JOVENES EN LOS PARTIDOS POLITICOS

3.4.1. PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN)

El Partido Acción Nacional surgió de una corriente política opositora al Cardenismo, tuvo su origen en una asamblea que se celebró en septiembre de 1939, en la ciudad de México, a iniciativa de varios personajes del medio público y académico opuestos a la política revolucionaria del Presidente Cardenas. Sus fundadores fueron: Manuel Gómez Morín, Miguel Estrada Iturbide, Jesus Guiza y Acevedo y Carlos Ramírez Zetina.

De manera inicial el Partido Acción Nacional atrajo partidarios de las causas Cristera, Huertista, así como intelectuales católicos y algunos miembros de la iniciativa privada.

En la actualidad constituye una organización ligada a los sectores más conservadores y poderosos del clero y de la iniciativa privada. El Partido Acción Nacional desde hace muchos años es la segunda fuerza electoral del país.

La doctrina política del PAN, esta fincada en el Liberalismo católico, que pugna por un mayor liberalismo en asuntos económicos y una menor participación del Estado.

En 1940 apoyó al candidato presidencial Juan Andrew Almazán, postulado por el partido Revolucionario de Unificación Nacional. En 1964 propuso la candidatura presidencial de Luis Cabrera, pero éste no la aceptó. En 1952 a Efraín González Luna; en 1958 a Luis Héctor Alvarez; en 1964 a José González Torres; en 1970 a Efraín González Morfín; en 1976 por conflictos internos no postuló candidato; en 1982 a Pablo Emilio Madero Belden; en 1988 a Manuel J. Clouthier.

En su declaración de principios el PAN se autodefine como una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político, a fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.

Sostiene que el Estado debe velar porque la estructura -- económica quede al servicio de los valores humanos.

En tal concepción, argumenta que la iniciativa privada -- debe ser promovida y garantizada por el Estado.

Para Acción Nacional el equilibrio de la economía interna debe sustentarse en la preponderancia del sector empresarial.

Con base en su tradición católica, destaca que el desarrollo económico debe formar parte de un esfuerzo de elevación humana completa, en el que deben armonizarse y complementarse recíprocamente los aspectos materiales y espirituales.

Su distintivo electoral es un círculo de color azul vivo circunscribiendo las letras mayúsculas PAN del mismo color azul sobre fondo blanco, enmarcado en un cuadro de esquinas redondeadas también de color azul.

Lema: "Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

El Partido Acción Nacional dentro de sus documentos básicos al referirse a sus jóvenes integrantes en sus estatutos, nos dice que los jóvenes que no han alcanzado la mayoría de edad y que soliciten su ingreso al partido por escrito, se considerarán como miembros adherentes.

Por otra parte se refiere a sus miembros activos quienes-

sólo podrán ser los ciudadanos mexicanos que hayan solicitado su ingreso y hayan sido aceptados.

Dentro de sus mismos estatutos, en su artículo 11, párrafo II establece: Que sus miembros podrán organizarse en grupos homogéneos por razón de oficio, profesión, actividad u otros similar, de acuerdo con los reglamentos correspondientes.

Por otra parte, el reglamento de la "organización" juvenil panista en su artículo segundo dice: Que para el logro de sus objetivos la organización se constituirá en los términos del párrafo segundo del artículo 11 de los estatutos, como grupo verticial.

El artículo sexto del reglamento señala que podrán formar parte de los grupos juveniles del partido, los jóvenes de ambos sexos cuya edad se encuentre comprendida entre los 18 y los 25 años y que siendo miembros del partido expresen su deseo de pertenecer al grupo juvenil de su circunscripción. Los menores de 18 años podrán pertenecer a la organización con carácter de adherentes.

El artículo séptimo del reglamento, se refiere a los dirigentes de los grupos juveniles que cumplan 26 años estando en --ejercicio, en este supuesto permanecerán en su encargo hasta terminar el período para el que fueron electos.

3.4.2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Tuvo su origen en la decisión de Plutarco Elías Calles de formar, en diciembre de 1928, un comité organizador de un partido político que impulsara la transformación del país y aglutina-

se a los caudillos y jefes de fuerzas políticas revolucionarias.

La presidencia del comité estuvo a cargo del propio Calles, a quien acompañaron, entre otros, Manuel Pérez Treviño, Aarón Sáenz, David Orozco, Bartolomé García y Basilio Vadillo.

En enero de 1929 se convocó a la convención constituyente el 4 de marzo, luego de tres días de deliberaciones y de acuerdos, se constituyó formalmente el Partido Nacional Revolucionario (PNR)

Como presidente de su directiva fue electo Manuel Pérez Treviño. Entre las importantes resoluciones de la asamblea también estuvo el lanzamiento de la candidatura presidencial de Facual Ortiz Rubio.

El lema del partido fue "Instituciones y Reforma Social".

Luego del triunfo de Ortiz Rubio sobre Vasconcelos, el PNR comenzó a funcionar como una auténtica coalición de fuerzas políticas revolucionarias bajo la orientación de Calles.

A fines de octubre de 1932 se celebró, en la ciudad de Aguascalientes, la primera convención nacional ordinaria del PNR siendo sus acuerdos principales promover ante el Congreso la supresión de cualquier forma de reelección del jefe del Ejecutivo y, en caso de diputados y senadores que ésta no fuera para períodos inmediatos. El PNR fue una verdadera confederación de partidos locales, puesto que por determinación de sus estatutos éstos mantuvieron autonomía en sus respectivas entidades federativas. En tal sentido, sus militantes tuvieron la doble vinculación de pertenecer a su organismo local y al que los agrupaba en forma Nacional.

En diciembre de 1933 tuvo lugar la segunda convención nacional en la ciudad de Querétaro. En esta asamblea se determinó reformar los estatutos para establecer en lo sucesivo que la célula básica del organismo sería el individuo y ya no la organización o club; así mismo que sus únicos órganos reconocidos son el comité directivo nacional, el comité directivo de la entidad federativa o territorio y el comité municipal.

La convención aprobó la candidatura presidencial de Lázaro Cárdenas y formuló el denominado Plan Sexenal.

Los presidentes del PNR fueron: Manuel Pérez Treviño, Basilio Vadillo, Emilio Portes Gil, Lázaro Cárdenas, Melchor Ortega, Carlos Riva Palacios, Matías Ramos y Silvano Barba González.

El ejercicio del gobierno del General Cárdenas se significó por la radicalización de tesis políticas revolucionarias y la consolidación de fuerzas obreras y campesinas.

Para adecuar la estructura del PNR a la realidad del país el propio presidente propuso, en diciembre de 1937, que el partido se transformara para ampliar su base y contenido democrático.

Aceptada la iniciativa presidencial, en la convención de marzo de 1938 se tomaron los acuerdos pertinentes. El PNR fue -- disuelto el día 30 y en su lugar surgió el Partido De la Revolución Mexicana (PRM), con el lema "Por una democracia de Trabajadores". Para dotar a la renovada organización de una entidad --- auxiliar competente en asuntos históricos, económicos, sociales-políticos y legislativos.

El 12 de abril del mismo año se fundó el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES).

El PRM quedó integrado por cuatro sectores representados por las agrupaciones campesinas, y obreras, elementos militares y contingentes populares. Una de las principales transformaciones orgánicas del partido fue concentrar la decisión política en su comité central ejecutivo conformado por representantes de los -- sectores.

En diciembre de 1940 luego de las turbulentas elecciones de ese año se suprimió el sector militar, con la finalidad de -- que éste no perdiera su cohesión interna.

Tres presidentes tuvo el PRM: Luis I. Rodríguez, Heriberto Jara y Antonio I. Villalobos.

En la convención nacional del PRM celebrada en enero de -- 1946 se acordó transformar al organismo en Partido Revolucionario Institucional (PRI). El lema adoptado fue "Democracia y Justicia Social".

El PRI vino a consolidar la institucionalidad del proyecto revolucionario, haciendo suyos muchos de los postulados ideológicos de sus antecesores PNR y PRM, así a lo largo de su trayectoria de más de medio siglo como partido gobernante. El PRI -- explica en cierta forma al México contemporáneo.

Desde su fundación han presidido al CEN del PRI: Rafael -- P. Gamboa, Rodolfo Sánchez Taboada, Gabriel Leyva Velázquez, --- Agustín Olachea Avilés, Alfonso Corona del Rosal, Carlos A. Madrazo, Lauro Ortega, Alfonso Martínez Domínguez, Manuel Sánchez-Vite, Jesús Reyes Heróles, Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Sansores-Pérez, Gustavo Carbajal Moreno, Javier García Paniagua, Pedro -- Ojeda Paullada, Adolfo Lugo Verduzco, Jorge de la Vega Domínguez

y Luis Donald Colosio Murrieta.

La XIII asamblea nacional del PRI, celebrada en agosto de 1984, determinó cinco directrices fundamentales en la actividad partidista: Reafirmación Ideológica, Abanderamiento de las causas populares, Fortalecimiento de la organización, Militancia -- comprometida y profundización de la vida democrática y mayor participación de las mujeres y los jóvenes.

El emblema del PRI, es un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo, de izquierda a derecha respectivamente, enmarcadas, la primera y la última en fondo gris, y la segunda en fondo blanco. En la sección verde se imprime en color blanco la letra P; en la sección blanca y en color negro, la letra R; y en la sección roja, la letra I, en color blanco. La letra R va colocada a un nivel superior de las otras dos.

Los estatutos del PRI, en el capítulo cuarto se refieren a la "organización juvenil", a la que denomina Frente Juvenil Revolucionario.

El artículo 40 de los estatutos dice que el partido reconoce al FJR como organización adherente y como el principal canal de participación para que sus jóvenes se incorporen a la acción política y, a través de ella se compenetren de nuestra realidad histórica, comprendan mejor los problemas nacionales y se vinculen, con sentido crítico y creador, a la lucha del pueblo mexicano por el desarrollo y consolidación de la democracia y la justicia social.

El FJR, se conforma en forma plural teniendo plena autono

mía para decidir libre y democráticamente la integración de sus órganos directivos y formas de organización, respetando siempre los lineamientos de los estatutos.

Dice también que el partido impulsara a los jóvenes hacia oportunidades de ingreso a los cargos de dirigencia partidista, representación popular y de la administración pública, todo ésto dependiendo del trabajo que realicen sus jóvenes desde las filas del FJR.

Los estatutos del FJR, definen a ésta como la organización de jóvenes del PRI, diciendo que es una organización de cuadros y de organizaciones juveniles sectoriales o adherentes que buscan en todo momento desarrollar políticas, estrategias y acciones concretas en beneficio de la juventud mexicana.

El artículo cuarto de los estatutos del FJR, señala algunos de los requisitos para ser miembro de esta organización entre los cuales destacan:

- Ser de nacionalidad mexicana
- Tener mas de 16 y menos de 28 años.

En cuanto a los dirigentes de la organización que al cumplir los 28 años de edad, ocupen cargos dentro de la estructura del frente podrán permanecer en ella hasta el término de su función.

El artículo tercero transitorio de los estatutos del FJR dice que la vanguardia juvenil agrarista, la federación de organizaciones obreras juveniles y la juventud popular revolucionaria, se consideran ya como organizaciones juveniles sectoriales.

3.4.3. PARTIDO POPULAR SOCIALISTA (PPS)

Fundado con el nombre de Partido Popular el 20 de junio de 1948, obtuvo su registro el 2 de julio siguiente y cambio su denominación por la actual en octubre de 1960.

La doctrina fundamental del PPS, consistió en la lucha -- contra la penetración imperialista, el control de las inversiones extranjeras, la política de nacionalización y el desarrollo de la autodeterminación de los pueblos.

En las elecciones de 1952 postuló a su líder y fundador -- Vicente Lombardo Toledano como candidato presidencial.

Cuando se reestructura y cambia su nombre adopta una postura regida por el centralismo democrático.

Este partido ha apoyado las candidaturas presidenciales -- de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid y Cuauhtémoc Cárdenas.

Se autodefine como un partido que aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, por un sistema socialista que habrá de alcanzarse por una vía propia producto -- de etapas progresivas de su desarrollo.

Declara esforzarse por la unidad de obreros, campesinos y fuerzas progresistas y manifiesta su disposición a fusionarse -- con otros organismos en un solo partido de carácter socialista.

En materia económica el PPS, señala que para alcanzar el nuevo modo de vida del pueblo mexicano es necesario acelerar el desarrollo de las fuerzas productivas; fortalecer la economía en manos del Estado y liberar al país de la dependencia del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Su emblema es una bandera de color solferino, con una ---
 aguililla azteca en vuelo ascendente en el centro, rodeada por el -
 nombre y el lema del partido.

Su símbolo electoral esta representado por las letras PPS
 de color solferino, sobre fondo blanco, encerradas por una cir -
 cunferencia de color solferino.

Su lema "Viva México"

La Juventud Popular Socialista es la organización políti -
 ca juvenil, reserva del Partido Popular Socialista y responsable
 de aplicar su política en el frente de las masas juveniles, bajo
 su dirección y vigilancia.

Los estatutos del PPS, en su artículo 53, capítulo VII, -
 se refieren a su organización juvenil, siendo esta la Juventud -
 Popular Socialista, que es definida como una organización políti -
 ca y social juvenil, reserva del partido.

Por otra parte el capítulo segundo de los estatutos del -
 PPS, se refiere a sus miembros y es el artículo quinto el que -
 contiene los requisitos que deben de reunir quienes pretendan in -
 gresar al partido.

Los aspirantes deben:

- Ser mexicanos
- Aceptar la declaración de principios, programa de acción y es -
 tatutos
- Luchar por objetivos inmediatos y futuros
- Militar en algún organismo de base del partido, por un período -
 no menor de seis meses, en calidad de candidato a miembro.

La Juventud Popular Socialista, como organización juvenil

del PPS, tiene sus propios estatutos que contienen los requisitos para ser miembro de entre los cuales destacan:

- Aceptar la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos
- Participar en una de sus organizaciones
- Cumplir las decisiones de la JPS y pagar las cuotas establecidas
- Tener entre 14 y 26 años de edad

Por excepción, seguirá siendo miembro de la Juventud Popular Socialista quien a pesar de haber rebasado la edad límite establecida por los estatutos, ocupe cargos de dirección.

La participación juvenil en este partido político se accenúa en los estados de Chihuahua, Michoacán, Veracruz, Oaxaca y Sinaloa.

3.4.4. PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA (PAM)

Lo formaron en 1954, un grupo de militares que participaron en el movimiento social de 1910, quienes se encontraban descontentos por su desvinculación como sector del PRI.

La línea política de este organismo se basa en la lealtad a los principios originales de la revolución mexicana y en el respeto a los postulados de la Constitución de 1917.

Su registro ante la Comisión Federal Electoral, concedido en julio de 1957, fue cancelado en 1981, por no alcanzar el porcentaje mínimo de votos que determinaba la ley y vuelto a otorgar el 20 de junio de 1984.

El PAM ha apoyado casi siempre a los candidatos del PRI-

a la presidencia de la República.

Según su declaración de principios, tiene como fines preponderantes: sostener, defender y dar a conocer los postulados originales de la revolución mexicana; tratar por medios pacíficos de obtener el poder político; defender de manera permanente la Soberanía Nacional; ampliar y fortalecer la vida democrática; abogar por el libre ejercicio de los derechos humanos y sociales y, en materia internacional, luchar por mantener la base de igualdad entre los Estados, el respeto irrestricto a la Soberanía de éstos y el derecho como único principio válido de las relaciones recíprocas.

Propugna asimismo por una mayor educación política de los ciudadanos y por alcanzar el mayor número de triunfos electorales, particularmente en los estados y municipios; fomenta la reforma política democrática y el civismo para desterrar la indiferencia y la desconfianza en el proceso electoral; postula la salvaguarda de las garantías individuales frente a la autoridad pública; aspira a que la familia sea una enseñanza permanente de solidaridad y de unión; y procura la planificación de transporte y el reordenamiento de las ciudades.

Su emblema está constituido por un cuadro con esquinas redondeadas delimitado con líneas negras, fondo verde, la imagen del monumento a la revolución al centro en blanco y delineado en negro, los siglas PARM en la parte superior, y la frase "Una Nueva Era" en la parte inferior ambas en negro.

Lema: "Justicia para Gobernar y Honradez para administrar"

A principios de la década de los setenta un grupo de jóvenes

nes ingresó al partido buscando revitalizarlo y mejorar su imagen.

En el sexenio setenta-setenta y seis postuló a Luis Echeverría Álvarez como candidato a la presidencia de la República, días antes de que lo hiciera el PRI.

En 1975 fue nombrado como presidente nacional del partido Pedro González Ascuaga de 30 años de edad.

Podemos coincidir que el PARM, al momento de obtener su registro el 5 de julio de 1957 pasó a ser el partido más joven de México con sus militantes más viejos.

El PARM en cuanto a la participación de los jóvenes en la vida política nacional declara que no obstante que México es un país de jóvenes su participación es precaria.

El PARM, se compromete a convocarlos en una actitud de militancia crítica y activa, en la que desplieguen su energía creadora, aporten su concurso para la transformación social y exijan el cumplimiento de sus derechos y obligaciones constitucionales.

El PARM, pretende incorporar a los jóvenes obreros en la lucha por lograr los propósitos de su plataforma ideológica; a los campesinos en la emergencia de su sector; a las mujeres en la integración de organismos que representen sus intereses; a los empleados a fin de que desde el partido puedan hacer respetar sus legítimas aspiraciones y a los estudiantes para que complementen su formación, con la militancia activa y en franco contacto con el pueblo.

En cuanto a las "organizaciones" juveniles de todos y cada uno de los partidos políticos que cuentan con ella, el PARM -

rechaza la manipulación que del llamado e inexistente sector juvenil se realiza en los partidos, donde los jóvenes sólo sirven de decorado demagógico o de punta de lanza para la agitación que encubre inconfesables finalidades. Siendo esta actitud de los -- parmistas reflejo de la realidad en cuanto a la tan trillada participación de los jóvenes en la vida política nacional, la que -- desde un punto de vista muy personal no es tan atractiva para -- los jóvenes a quienes se les va envejeciendo prematuramente por las prácticas autoritarias, verticales y totalitarias de quienes conducen la política mexicana.

Manifiesta el PARM que los jóvenes que habrán de militar en sus filas deberán de tener claridad de miras y seguir los --- ideales que como organización y como mexicanos se postulan.

El PARM convoca a los jóvenes, no para que se conviertan en comparsas de los dirigentes, sino para que junto con todos -- los parmistas encuentren oportunidades e instrumentos de acción-constructiva, como miembros de las clases sociales, como esforzados soldados de la liberación política y como pioneros de la --- nueva era que todos queremos para México.

CAPITULO CUARTO

¿APATIA O PARTICIPACION POLITICA JUVENIL?

4.1. CAUSAS Y EFECTOS

En esta parte estudiaremos el comportamiento político que han tenido los jóvenes capitalinos a través de sus organizaciones, teniendo como punto de partida las elecciones federales de 1988 a la fecha.

El interés por éste comportamiento surge de dos hechos importantes:

- Los jóvenes son la fuerza electoral más poderosa del país
- Desde el punto de vista electoral y cuantitativo, los jóvenes debieran ser más participantes que los adultos ya que la población joven es mayor

La idea de que los jóvenes constituyen la fuerza electoral más poderosa, se sostiene por la razón de que más de la mitad de los habitantes del Distrito Federal, en edad de votar, -- son jóvenes, además del total de personas que se empadronan, la mayor parte de ellas son jóvenes.

La participación juvenil en la política nacional, se evidencia en dos momentos del proceso electoral: el del empadronamiento y el de las votaciones mismas.

Si decimos que la mayor parte de la población capitalina es de jóvenes con capacidad legal de participación en la vida política, intentaremos encontrar la respuesta a una pregunta a saber ¿Existe apatía o participación política juvenil en el Distrito Federal?

Contestando a ésta interrogante, diremos que la aplicación-

de prácticas en otros tiempos útiles y eficaces y la falta de -- educación política, hoy son las directamente responsables de la casi nula participación política juvenil en México, debido a la antidemocracia, autoritarismo, verticalidad y marginación de las opiniones de los jóvenes mismos.

La población juvenil mexicana ha buscado espacios propios - que le permitan manifestar sus problemas y luchar para solucio - narlos, en una sociedad joven con grandes posibilidades para su desarrollo integral y de ejercicio pleno con gran imaginación -- creadora que requiere, hoy más que nunca, de la participación ac - tiva de todos sus miembros.

Desde una perspectiva simplista y esquemática, la casi nula participación de los jóvenes capitalinos en la actividad política, ha sido considerada como una respuesta a los ataques que co - tidianamente se realizan en su contra, manifestando que los jóve - nes son: rebeldes sin causa, frívolos, huecos, entregados al ruí - do y al escándalo, a las drogas, al existencialismo, a los Bea - tles, a la pornografía, a la marihuana, al cemento, cultivada en fotonovelas, en telenovelas, alérgica a los libros, enemiga de - las bibliotecas y reacia a las aulas.

Se olvida así que la poca participación política juvenil es producto de las carencias y de la falta de alternativas reales - de educación, capacitación y empleo que a los jóvenes aquejan -- hoy en día, así como de la ausencia de cauces viables para una - participación comunitaria.

Reconocer el rezago político e ideológico de la participa - ción de los jóvenes capitalinos, es apenas iniciar la autocríti -

ca urgente, la participación juvenil políticamente sobrevive --- paralizada y corre el peligro de convertirse en un lastre de la transformación en este sensible país.

Los jóvenes poco a poco se han dado cuenta de cual es la -- tendencia política para con ellos, que no es otra que la línea - de inmovilismo y ortodoxia, llevada al exceso, lo que debe cam - bisar. Este es un problema de finalidades y de métodos para hacer política entre los jóvenes.

En el Distrito Federal, la población es de 8,236.960 habi - tantes, de los cuales más de la mitad aproximadamente son mayo - res de 18 años, es decir capaces de intervenir en la vida políti - ca y sin embargo no participan y no lo hacen por la razón de que primero tienen que dar solución a los problemas inmediatos urgen - tes de supervivencia que son: alimentación, habitación, empleo y salud, los cuales los mantienen ocupados la mayor parte de su -- tiempo no contando con espacios disponibles para preocuparse por los problemas de su país. Situación que aunada a la indiferencia de las autoridades, mantienen a los jóvenes en una situación --- poco atractiva para participar políticamente.

Mientras que los jóvenes no tengan resuelta su situación -- económica, no podrán gozar de la libertad política por que ésta - por sí sola, es impotente para dar la felicidad a los pueblos, y es por eso por lo que los jóvenes deben de trabajar y prepararse con empeño para hacer entender al pueblo mexicano que su verda - dero interés es el de luchar y satisfacer sus necesidades econó - micas, que son la base de toda libertad, el cimiento sólido so - bre el cual puede construirse el país que todos queremos.

La ignorancia y la pobreza inhabilitan al hombre para pensar, y aun cuando lograrse hacerlo y emitir sus pensamientos, serían éstos de una inferioridad intelectual tan marcada que su influencia sería nula por la imposibilidad de hacerlos preponderar sobre la brillante argumentación de los hombres instruidos.

Para hacer el debido uso de los derechos políticos se requiere la independencia económica y la instrucción de la que carecen la mayor parte de jóvenes.

La ignorancia y la pobreza colocan a quienes las padecen en una situación de inferioridad que los subordina, natural y lógicamente a la actividad política de las clases altas de la sociedad y éstas en virtud de su independencia económica y preparación, disponen de más tiempo para dedicarse a distintas ocupaciones y, todavía más, muchas de las personas de las clases directoras hacen de la política y en consecuencia de la participación política la ocupación única de su vida.

Lo que urgentemente necesita México es la capacidad económica, que es un bien que no se conquista con campañas electorales, sino con mejores salarios, mejores niveles de vida, dignificación y ennoblecimiento de la clase trabajadora, menor número de horas de trabajo, cosas que darán al pobre la oportunidad de unirse, de estudiar sus problemas, de educarse y de tener una participación inmediata en la vida política de los mexicanos menos favorecidos, entre los cuales encontramos a los jóvenes capitalinos.

Las "organizaciones" juveniles de los diversos partidos que participan en la lucha política de México, son en primera instancia

cia poco atractivos para los jóvenes y la causa primordial por la que se acercan los jóvenes a estas organizaciones son entre otras: por tener una necesidad o por tener un interés, más no -- porque tengan deseos de conocer ideología; claro, ya una vez que estan militando, los partidos políticos les deberían mostrar y -- enseñar cual es el sistema político que impera en México difun -- diendo la ideología de los principios partidistas intentando ga -- nar adeptos en favor del partido que se trate, e inducir, de --- ésta manera, a los nuevos miembros a su participación política.

Los nuevos miembros partidistas no participan en la políti -- ca, por las razones expuestas, destacando en primer lugar y con -- siderándose el más importante el relacionado con la carencia de educación política o politización que es consecuencia de la --- falta de educación integral lo cual no les permite conocer sus -- derechos y obligaciones constitucionales. Por carecer además de la satisfacción de sus necesidades primarias, lo que equivale a decir que desde que son jovencitos tienen la necesidad de em -- plearse vendiendo su fuerza de trabajo, a cambio de raquícos- -- salarios que no alcanzan a cubrir sus necesidades elementales, -- manteniendolos ocupados casi todo el tiempo por lo que no tie -- nen oportunidad de aducirir una educación que les permita am -- pliar su cultura y de ésta forma estar capacitados para interve -- nir activamente en la vida política de su comunidad.

La falta de educación integral propicia que no exista una -- conciencia política en los jóvenes, lo cual sólo podra resolver -- se por medio de la educación, la cual permite desarrollar la -- cultura en sentido amplio, pudiendo de ésta manera inclinarse --

por la cultura política, que les permitirá conocer su fuerza, -- sus derechos y sus alcances, ya que la juventud es aptitud para educar y por lo tanto debe crear condiciones óptimas de desarrollo integral, iniciando y disputando el triunfo en la carrera -- por la vida, que no exista un ser humano hombre o mujer, joven o viejo, que no conosca o intuya sus derechos y deberes fundamentales.

La edad impide medir las consecuencias de los actos, hay -- una edad para el heroísmo, es la de los jóvenes. Hay una edad -- para sacar del cofre íntimo las experiencias: es la edad de los maduros.

Aunadas a las causas expuestas tenemos también:

- Desinterés por parte del gobierno mexicano y de los partidos -- políticos en presentar una alternativa política global y atractiva a los jóvenes mexicanos
- Los partidos políticos, cuando menos hasta antes de la celebración de los comicios de agosto del año en que vivimos, han mostrado un abierto desinterés en definir una política de carácter global hacia los jóvenes. En este sentido, han mantenido en clara marginación a las "organizaciones juveniles", ya que no les han reconocido la jerarquía política necesaria, ni las han dotado con los recursos económicos y materiales indispensables para un adecuado desempeño de sus objetivos y funciones concretas en la política mexicana
- La participación política juvenil capitalina es casi nula, por no contar con una orientación clara en materia de acción política e inserción social. Hasta el momento ha imperado el criterio

de la política burocrática y oficinesca, en lugar de acudir --- directamente a los jóvenes en los ámbitos donde éstos se desenvuelven cotidianamente, ahí donde sus reclamos y demandas se generan

-Las tareas juveniles aparecen entonces como inorgánicas, esporádicas e incoherentes, consecuencia: el gobierno mexicano no les otorga interés ni recursos en sus reclamos económicos, políticos y sociales, porque las ignora y es así como se crea un círculo vicioso de parálisis política juvenil

Es decisivo el hecho de que el gobierno mexicano no ha logrado concretar una política que ofrezca alternativas a los jóvenes - en todas las áreas de su interés. Una política que vaya al encuentro de las actuales aspiraciones juveniles, movilizandoo --- nuevos consensos y demandas. que abra opciones en materia de -- participación comunitaria; empleo, producción y consumo, cultura, recreación, deporte y uso del tiempo libre, defensa ecológica y de la salud, solidaridad ante emergencias, etcetera

El gobierno mexicano y los partidos políticos, siguen considerando que por ejemplo, durante las campañas electorales, los jóvenes sólo sirven o se reducen a ser propagandistas y auxiliares en segundo grado de los candidatos.

-Existe una inútil, desgastante, pero permanente descoordinación entre los jóvenes y las organizaciones juveniles y toda vez que existen varias y diferentes agrupaciones débiles y desunidas, - la consecuencia inmediata es el inmovilismo político. Argumentando el gobierno mexicano y algunos partidos políticos que dos o tres jóvenes no podrán hacer nada para ser tomados en cuenta

-Los jóvenes, muy contadas veces emiten señales ideológicas sobre su opinión o posición frente a acontecimientos que a todos interesan, ni sobre su vida política interna nacional. Un silencio amodorrado y autocomplaciente parece imponerse en este campo por la ausencia de los jóvenes que son el gran ausente en los debates políticos, económicos y sociales

Expuestas someramente algunas de las causas que dan forma a la grave crisis por la que se atraviesa en cuanto a la participación política de la juventud mexicana, surge de inmediato la conclusión de abrir paso a un período de recomposición a fondo del trabajo político en México. En este sentido, debemos apuntar que si buscamos construir un aparato político juvenil que inaugure una nueva época y un nuevo estilo de participación política del segmento joven mexicano, prácticamente se hace necesario partir de cero. Hablamos de un órgano plenamente capaz de operar una línea política de convocatoria, movilización, debate y lucha juvenil. Por ello es urgente transformar todo lo relacionado a la participación en México desde la raíz misma, por medio de un trabajo paciente y sistemático, que posibilite renovar la inquietud orgánica, política, ideológica y socialmente de la juventud mexicana, convirtiéndola en un espacio de activa participación democrática, a la altura de las aspiraciones y reclamos de la población de este fin de siglo y de milenio.

4.2. POSIBLES SOLUCIONES

La exposición de algunos rubros que deben de ser considerados en ésta etapa de cambio en la actividad de los jóvenes mexi-

canos, se manifiesta en los siguientes incisos:

-Modificaciones estructurales de las actuales políticas del gobierno mexicano hacia los jóvenes, transformando radicalmente su actual y errada percepción de ellos y de su quehacer político y su inserción en las organizaciones juveniles. El menosprecio y, en ocasiones la abierta antipatía que se ha mostrado en contra de la juventud, tendrán que devenir en priorización de acciones para la recuperación de un espacio político hasta ahora descuidado, se trata de construir una nueva relación interna entre el gobierno mexicano y su elemento más valioso, la juventud, donde aquél otorgue a las organizaciones juveniles los recursos necesarios para su estructuración y fortalecimiento, dotándoles de plena autonomía e independencia para el diseño y ejecución de un proceso de transformación que necesariamente abra de surgir de la iniciativa de los propios jóvenes.

Sería un gravísimo error tratar de repetir experiencias supuestamente renovadoras, basadas en la antidemocracia, el autoritarismo y la verticalidad, así como en la marginación de las opiniones de los jóvenes mismos. La transformación en la participación de los jóvenes en la política mexicana, tendrá que consistir como un proceso ejecutado para y por los jóvenes. En caso contrario estará destinado de antemano al fracaso

-Es necesaria la instrumentación en los jóvenes y se requiere de un período de transición para el cambio, ya que en las condiciones actuales la población juvenil requiere esta etapa inmediata cuyo objetivo será plantear las definiciones esenciales en términos ideológicos, orgánicos y de acción política, que darán --

contenido a la renovación de la organización de la juventud y a su plena actividad.

Se necesita dar un salto cualitativo que asuma, a nivel juvenil el mandato de cambio que se requiere para la participación de los jóvenes en la vida política reconociendo en consecuencia, los nuevos requerimientos de la realidad política actual y la correlación poselectoral de fuerzas que se presentan en la República Mexicana.

La alternativa más conveniente para conducir el proceso de transición sería la designación de una dirección colectiva integrada por los propios jóvenes, bajo la forma de una comisión para la transformación de la participación de los habitantes de la capital de la República.

-Las tareas generales para construir la renovación de la actitud de los jóvenes capitalinos en la participación política requieren:

-Hacer una evaluación crítica y serena del quehacer político del gobierno del Distrito Federal y de los partidos políticos, reconociendo los errores cometidos, como condición indispensable -- para su corrección a futuro

-Recuperar y reafirmar en la conciencia juvenil los principios fundadores de la Revolución Mexicana.

-Ganar para los jóvenes presencia en el debate ideológico, por medio de una ofensiva en todos los medios de comunicación posibles

-Abrir alternativas viables en los ámbitos de la participación comunitaria, el empleo, la producción, el consumo, la cultura,-

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

la recreación, el deporte y el uso del tiempo libre, la defensa ecológica y la salud, la solidaridad ante las emergencias y la acción cívica

- Entrar en una dinámica de movilización permanente, por medio de marchas, mítines y plantones para que la autoridad este conciente de su existencia y participación a cargo de los jóvenes
- Convertir a ésta comisión en la organización representante de los jóvenes y que sea el puente entre los jóvenes y el gobierno
- Respeto a las organizaciones políticas juveniles, que se preocupen por la politización de los jóvenes
- Respeto a las organizaciones sociales creadas para sobrellevar la crisis económica.
- Brindar por parte del gobierno capitalino a la participación de los jóvenes soluciones autogestivas a la capacitación para el trabajo, la operación de microempresas juveniles, la atención psicológica a niños, jóvenes y adultos y la gestión de programas recreativos de diverso género.
- Instaurar una Comisión de Atención a la Juventud dentro de la Asamblea de Representantes.
- Diseñar una estrategia audaz de intervención destinada a una política organizativa que les permita articularse como núcleo movilizado en la lucha por las demandas más urgentes de las nuevas generaciones.
- Incitar la participación política de los jóvenes, dotandolos de los recursos materiales que les permitan ponerse a la cabeza de cada una de las luchas urbanas que tocan la vida.

Pienso que la mayor parte de jóvenes mexicanos no tienen -- conciencia política y aunque es obvio que este trabajo no va a - darsela, cuando menos aspira, con modestia, a provocar el inte - rés, a despertar la inquietud, a incitar a la libertad y como -- consecuencia a llegar por medio de la participación política, a - la vida democrática.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.-El presidencialismo, es el régimen de gobierno que más le acomoda a la formación histórica y a la idiosincrasia política del pueblo de México.
- SEGUNDA.-El Estado y el gobierno no deben confundirse, ni sus correspondientes formas, el gobierno es parte del Estado y para el Estado, pero no es el Estado.
- TERCERA.-Los dos niveles jerárquicos básicos del gobierno del -- Distrito Federal son: el Jefe del Departamento del Distrito Federal y los delegados políticos.
- CUARTA.- Es el Distrito Federal con sus 8,236.960 habitantes, el asiento quizá del mayor núcleo poblacional del continente con toda la compleja y dinámica problemática que de éste dato se deriva.
- QUINTA.- La educación en México debe servir para que las nuevas generaciones aprendan a pensar y actuar por cuenta propia.
- SEXTA.- La política y la cultura están estrechamente vinculadas. La política implica un quehacer de enseñanza, de predicación y de convencimiento y la cultura a su vez, es el --- instrumento de que dispone el hombre para transformar -- a la sociedad.
- SEPTIMA.-La Cultura Política, es la capacidad que tiene una persona para opinar, acerca de los fenómenos políticos que acontecen en su país.
- OCTAVA.- La juventud es la edad que se sitúa entre la infancia y la madurez, es decir, empieza a los 15 y termina a los 34 años.

- NOVENA.-Los jóvenes mexicanos comprenden cuatro grupos de edades que son: 15-19, 20-24, 25-29, y 30-34 años.
- DECIMA.-La población joven del Distrito Federal, debierá ser la columna esencial de la vida política en virtud de que -- forma más de la mitad del padrón electoral.
- DECIMA PRIMERA.-La educación, la salud, la alimentación y la vivienda, son factores determinantes para la integridad -- física e intelectual de la juventud mexicana.
- DECIMA SEGUNDA.-La ignorancia y la pobreza inhabilitan al hombre para pensar.
- DECIMA TERCERA.-En México, la educación debe de ser el medio --- para formar una conciencia social y una voluntad política que contribuyan a superar la poca participación de -- los jóvenes en la vida política.
- DECIMA CUARTA.-Lo que México necesita urgentemente es conquistar la capacidad económica, la cual no se conquista con campañas electorales.
- DECIMA QUINTA.-El gobierno mexicano debe de realizar un esfuerzo serio y sistemático para responder a las demandas juveniles. Los apremios de la crisis y la propia dinámica demográfica han complicado esta tarea.
- DECIMA SEIXTA.-La tendencia política hacia los jóvenes es la del inmovilismo y ortodoxia.
- DECIMA SEPTIMA.-Los jóvenes debierán ser la fuerza electoral más poderosa del país.
- DECIMA OCTAVA.-Debe instaurarse una Comisión de Atención a la Juventud dentro de la Asamblea de Representantes.

DECIMA NOVENA.-Hasta el momento ha imperado en México el criterio de la política burocrática, lenta y cómoda, en lugar de acudir directamente a los jóvenes en los ámbitos donde éstos se desenvuelven cotidianamente, ahí donde sus reclamos y demandas se generan.

VIGESIMA.-La participación juvenil, políticamente sobrevive paralizada y corre el peligro de convertirse en un lastre.

VIGESIMA PRIMERA.-La transformación en la participación de los jóvenes en la política mexicana, tendrá que concebirse como un proceso ejecutado para y por los jóvenes. En caso contrario estará destinado de antemano al fracaso.

VIGESIMA SEGUNDA.-Los jóvenes mexicanos deben entrar en una dinámica de movilización permanente, por medio de marchas, mítines y plantones para que la autoridad este conciente de su existencia y participación.

VIGESIMA TERCERA.-El impulso de la juventud y de sus guías, es un esfuerzo para México, por lograr su prosperidad y prestigio.

VIGESIMA CUARTA.-La falta de conciencia y preparación política propicia que los jóvenes sean utilizados en movimientos políticos que no comprenden.

VIGESIMA QUINTA.-En México las primeras agrupaciones políticas surgieron luego de consumada la Independencia en forma de logias masónicas, siendo la del rito escocés y la del rito yorquino las más representativas.

VIGESIMA SEXTA.-La prolongada permanencia de Díaz en el poder frustró el desenvolvimiento de los partidos y canceló el

ámbito de real participación electoral.

VIGESIMA SEPTIMA.--Los partidos políticos, han mostrado un abierto desinterés por definir una política de carácter global hacia los jóvenes.

VIGESIMA OCTAVA.--Los partidos políticos y el gobierno capitalino siguen considerando que durante las campañas electorales los jóvenes sólo sirven o se reducen a ser propagandistas y auxiliares en segundo grado de los candidatos.

VIGESIMA NOVENA.--Son cuatro los partidos que más constancia han tenido en su trabajo político en nuestro país: Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido Acción Nacional (PAN); Partido auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); y Partido Popular Socialista (PPS).

TRIGESIMA.--El joven debe razonar su voluntad partidaria. No --- adherirse ciegamente y menos aún movidos con el señuelo de un hipotético empleo o de una situación política, am bas cosas deleznales, ilusorias y tontas.

TRIGESIMA PRIMERA.--El examen sereno de las condiciones de México de sus posibilidades y de las limitaciones, han de ser las fuerzas que orienten su adhesión, su filiación y su partidismo.

TRIGESIMA SEGUNDA.--En cuanto a su forma de Estado, el pueblo mexicano decide constituirse en una República representativa, Democrática y Federal.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1.- Anlen, Jesús. Origen y evolución de los partidos políticos - en México. México, 1974. Ed. Textos Universitarios, S. A.
- 2.- Arnaiz Amigo, Aurora. Consideraciones Generales sobre el concepto de Soberanía. Ed. Revista de la facultad de Derecho.
- 3.- Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. México, - 1973. Ed. Porrúa. 1a Edición.
- 4.- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci. Diccionario de Política España, 1985. Ed. Siglo XXI.
- 5.- Cepal. Población y Desarrollo en América Latina. México, 1975 Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 6.- Cochelo, José Angel y otros. Los Partidos Políticos de México México, 1975. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 7.- De la Cueva, Mario. La idea del Estado. México, 1975. Ed. -- U.N.A.M
- 8.- Duverger, Maurice. Los Partidos Políticos. México, 1969. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 9.- García Máynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. México, 1978. Ed. Porrúa.
- 10.- González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos Políticos México, 1986. Ed. Era.
- 11.- González Uribe, Héctor. Teoría Política. México, 1986. Ed. - Porrúa.
- 12.- Gurrieri, Adolfo. Estudios sobre la Juventud Marginada. México, 1971. Ed. Siglo XXI.
- 13.- Heller, Hermann. La Soberanía. México, 1965. Ed. U.N.A.M

- 14.- Heller, Hermann. Teoría del Estado. México, 1985. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 15.- Instituto de Investigaciones Jurídicas. La formación del Estado Mexicano. México, 1984. Ed. Porrúa.
- 16.- Jellineck, George. Teoría General del Estado. Buenos Aires, - Argentina, 1981. Ed. Albatros.
- 17.- Kelsen, Hans. Teoría General del Estado. México, 1983. Ed. - Nacional.
- 18.- Lanz Duret, Miguel. Derecho Constitucional Mexicano. México, 1967. Ed. CECSA Margis Editores, S. A.
- 19.- Moreno, Daniel. Diccionario de Política. México, 1980. Ed. - Porrúa.
- 20.- Moreno, Daniel. Los Partidos del México Contemporáneo. México, 1982. Ed. Galve.
- 21.- Posada, Adolfo. Tratado de Derecho Político. Madrid, 1935. - Ed. Librería General de Victoriano Suarez.
- 22.- Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. México, - 1975. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 23.- Sartori, Giovanni. La Política. México, 1984. Ed. Fondo de -- Cultura Económica.
- 24.- Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. México, 1972. Ed. Porrúa.
- 25.- Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México. México, 1987. Ed. Porrúa.

LEGISLOGRAFIA

- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.
- Censo General de Población 1990.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Documentos Básicos del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
- Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
- Documentos Básicos del Partido Popular Socialista.
- Documentos Básicos del Partido Acción Nacional.
- Documentos Básicos del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.
- Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática.
- Documentos Básicos del Partido Socialista de los Trabajadores.
- Documentos Básicos del Partido Revolucionario de los Trabajadores.
- Documentos Básicos del Partido Demócrata Mexicano.
- Estatutos del Frente Juvenil Revolucionario.
- Reglamento de la Organización Juvenil Comunista.
- Reglamento Nacional de la Juventud Socialista de los Trabajadores.
- Documentos Básicos de la Juventud Popular Socialista.